



SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL

Actividades	Gestión realizada
<p>Garantizar el personal técnico y administrativo necesario para la adecuada ejecución del contrato de interventoría, durante su vigencia</p>	<p>-De acuerdo con la Supervisión diaria en el Relleno Sanitario se Observa que la Interventoría ha contratado nuevo personal y que este personal permanece mayor tiempo en el sitio de trabajo, más sin embargo la Interventoría sigue incumpliendo con factor multiplicador ya que este ha sido modificado unilateralmente, se sugiere exigir el cumplimiento estricto de la propuesta económica.</p> <p>-En cuanto a los certificados y reportes de pesaje, requerimientos y remisión de información ambiental es realizada por el personal idóneo de acuerdo a la propuesta contractual.</p> <p>-En el área de lixiviados no se reportaron visitas del Ingeniero residente, el Ing. asesor ni el Ing. especialista del área en el mes de enero.</p>
<p>Obtener para ejecución del contrato de interventoría en el primer año , contado desde la firma del acta de inicio del contrato , la certificación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001, en el segundo año de ejecución del contrato el Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001, y en el tercer año el Sistema de Seguridad Social y Salud ocupacional bajo el enfoque de la norma NTC OHSAS 18001, cuyo alcance debe cubrir las actividades objeto del contrato de interventoría , estos certificados deben ser expedidos por organismos nacionales autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio, o por los organismos internacionales competentes. Además deberá cumplir como mínimo con lo descrito en el anexo 19 del pliego de condiciones del concurso de méritos No 001 de 2011 que dio origen al presente contrato. Si el contratista es un consorcio o unión temporal, deberán certificarse cada una de las firmas o empresas que lo conformen, dando alcance al objeto del contrato para interventoría del relleno. En el proceso de implementación de las normas deberá ser claro el manejo de documentación, sistemas de medición, seguimiento y de mejoramiento continuo aplicables a desarrollo del objeto contractual para la Interventoría del Relleno Sanitario Doña Juana, así como la articulación de las firmas que conforman el consorcio o unión temporal, en la aplicación y complementariedad de los sistemas a certificar.</p>	<p><u>ISO 9001: 2008</u> En la actualidad la unión temporal UTinterDJ ha dado cumplimiento contractual en la obtención de la norma ISO 9001:2008, la siguiente es la relación de las empresas que conforman la UTinterDJ con la fecha de obtención de la certificación: Hidroproyectos SA -27 válido desde el 27 de Junio de 2012 hasta el 26 de Junio de 2015. (Ente certificador SGS) IFM SAS válido desde el 12 de Septiembre de 2012 hasta el 11 de Septiembre de 2015.(Bureau Veritas) CDM SMITH Inc: Válido desde el 28 de Diciembre de 2012 hasta el 27 de Diciembre de 2015. (Ente certificador SGS) La supervisión da cuenta que existe un sistema de gestión de la calidad en el cual Interventoría aplica el ciclo Deming consistente en planear, hacer, verificar y actuar, esto se soporta en lo soportado en el capítulo 8 del informe mensual.</p> <p><u>ISO 14001:2004</u> A la fecha se encuentran certificadas en ISO 14001:2004 todas las empresas que conforman la UTINTERDJ. La siguiente es la relación de fechas de validez de las empresa que conforman la UtinterDJ que obtuvieron la certificación: Hidroproyectos SA -27 válido desde el 5 de Agosto de 2013 hasta el 4 de Agosto de 2016. (Ente certificador SGS) IFM SAS válido desde el 12 de Agosto de 2013 hasta el 11 de Agosto de 2016. (Bureau Veritas) CDM SMITH Inc: Válido desde el 11 de Septiembre de 2013 hasta el 27 de Diciembre de 2016. (Ente certificador SGS).</p> <p><u>OHSAS 18001:</u> Interdj cuenta con plazo contractual para obtener la certificación para el mes de Junio de 2014. La unidad requerirá para el mes de Marzo la presentación de los cronogramas programados de auditorías.</p>
<p>Informar mensualmente a la UAESP, o cuando ella lo requiera, sobre el estado de avance tanto de las actividades objeto de la interventoría técnica, operativa, financiera, ambiental y social de los contratos de concesión y demás contratos que se ejecuten al interior del RSDJ, como de las suyas propias. Se deberán incluir los indicadores de gestión operativa y financiera y los análisis y las recomendaciones a que haya</p>	<p>-Todos los aspectos relacionados con el área de lixiviados así como los indicadores establecidos fueron informados en el informe mensual, radicado UAESP 2014-680-012319-2.</p> <p>-Mediante recorridos a la zona de disposición realizados de manera rutinaria durante el mes de Enero de 2014, la Subdirección constato, el seguimiento por parte de la Interventoría de los indicadores de calidad de la operación, el</p>



lugar. Los informes serán entregados en medio físicos y magnéticos en un estándar que sería acordado con la UAESP. En cualquiera, los indicadores y metodologías deberán sujetarse a lo establecido en los respectivos contratos y deberán definirse dentro de los tres primeros meses de la interventoría integral o a más tardar los dos meses de iniciado un nuevo contrato objeto de supervisión.

Operador incumplió con el indicador de densidades en 5 días presentando un valor de 84% inferior al mínimo permitido, para colas cumplió con el mínimo presentando 100% e incumplió el indicador de Áreas descubiertas en 11 días presentando un valor de 65% inferior al mínimo permitido, en conclusión el operador se encuentra en proceso de descargos por tanto el resultado del indicador Áreas descubiertas se confirmara en el informe del mes de Febrero para aplicar los descuentos de acuerdo a la Adenda 6 referente al proceso de indicadores del mes de Diciembre mediante el radicado UAESP 20146800135702 de fecha 18/03/2014 la Interventoría se pronuncia sobre las afirmaciones del operador en el proceso de descargos.

De la lectura del informe surgen las siguientes observaciones:

1.-En la pagina 3-3 se hace referencia de "Grafica 2-2", realizando la revisión del Documento no existe, debe ser Grafica 3-2.

2.- Existe un error en el cálculo de la cantidad promedio diario de residuos mencionado en la pagina 3-3 (el Ingreso mensual a optimización debe ser dividido en los días del mes para este caso Enero tiene 31 por consiguiente el promedio en Optimización es 6077.25Ton/día y no 6297.83 Ton/día como lo muestra el informe)

3.- Falta contemplar como en los informes anteriores la capacidad remanente para disposición, en el informe no se notifica a la UAESP cual es dicha capacidad.

4.- Error de redacción en la pagina 3-11 inciso 3.2.3 "en tubería bajo tubería"

La Interventoría no ha suministrado las actas de comité de estabilidad.

-La Interventoría realizó los requerimientos correspondientes tendientes a dar cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentos anexos, los cuales se relacionan en el informe del periodo evaluado (01 y el 31 de Enero de 2014). bajo radicado 20146800123192 del 28/02/14.

-En revisión del informe de enero de 2014 se evidencia el seguimiento por parte de la Interventoría a los indicadores de calidad de la operación, registrando un 100% de cumplimiento en indicador de colas, un 84 % para compactación y 65 % para coberturas, por lo tanto el Operador se encuentra en proceso de descargos, para determinar si es procedente aplicar los respectivos descuentos a la factura.

La subdirección reviso los documentos aportados por la Interventoría respecto a la información de pesaje, reportando los valores en el informe mensual de enero 2014 en el anexo 3.9, así mismo remitió a la unidad el respectivo certificado de pesaje del mes de enero mediante oficio 20146800051452 y el reporte por APS mediante oficio 20146800046882.

El informe mensual presenta los reportes de seguimiento a las actividades ambientales correspondientes al plan de control



integral de vectores, capacitaciones ambientales y las fichas de los PMAs.

Mediante comunicado 20146800025302 la Interventoría requiere al operador con copia a la UAESP, tomar las medidas necesarias para el control de vector roedor

Formular observaciones y recomendaciones a la Unidad sobre el desarrollo de los contratos de concesión y además contratos ejecutados al interior del RSDJ, con los soportes, análisis y fundamentos necesarios, basándose en mediciones, monitoreos y registros efectuados por los concesionarios y demás contratistas. La interventoría contratada, sin cargo a erogaciones presupuestales adicionales a cargo de la Unidad, contratará los análisis, muestreos y monitoreos necesarios para constatar la veracidad y calidad de los informes presentados por los concesionarios y demás contratistas objeto de esta interventoría integral.

- La Interventoría manifiesta en su informe mensual que el Operador, en el informe mensual de Enero de 2014 estima como fecha de terminación del proyecto para finales de Mayo de 2014. La Interventoría no analiza si dicha afirmación es cierta teniendo en cuenta parámetros técnicos, pero dada la importancia de este tema es de vital importancia generar planes de contingencia para el evento en que la licencia de nuevas zonas de disposición no sean aprobada para esa fecha por parte la Autoridad Ambiental; dicha situación debe ser analizada entre todos los acores que interactúan en el relleno sanitario

- En el mes en análisis la Interventoría no realizo toma de contramuestras en el vertimiento de la PTL al rio Tunjuelo.

Transferir a solicitud de la Unidad, el conocimiento y la información que la Interventoría adquiera mediante ejecución de sus obligaciones

En revisión de la documentación remitida por INTERDJ, se evidencio que mediante el informe mensual y comunicados la Interventoría transfirió a la unidad la información correspondiente a certificaciones de pesaje del mes de diciembre 2013 (20146800002902) y de enero 2014 (20146800051452), reportes por APS (20146800002892 de diciembre) (20146800046882 de enero). Así mismo los indicadores de calidad de la operación mediante informe mensual del mes de enero 2014, en su anexo No 3.4.3.

Mediante informe de Interventoría en anexos remitió información relacionada con las actividades de control vectorial, inducciones y cumplimientos de indicadores de PMA en el Anexo 4 del informe de enero 2014 de Interventoría

Conceptuar y efectuar recomendaciones a la Unidad sobre modificaciones a los contratos de concesión en el evento que se presenten situaciones que alteren su equilibrio económico. Si es del caso, también deberá justificar sus propios ajustes.

- Se realizaron mesas de trabajo el 21, 22, 23 y 24 de enero con el personal de la Interventoría donde se realizaron auditorias frente a las obligaciones de Interventoría y posteriormente con las obligaciones del operador CGR. Estas auditorias se realizaron a cargo del personal de supervisión de la Subdirección de Disposición Final. De estas auditorías se evaluó el avance de las actividades y supervisión de la Interventoría al operador.

- Durante el periodo, el Concesionario de Biogás Doña Juana SA ESP mediante Radicados 20126800117742 del 17/08/12; 20126800138242 del 01/10/12; 20126800144942 del 12/10/12; y 20126800149992 del 25/10/12 presentó información complementaria a su reclamación por desequilibrio económico, la cual fue conceptuada por parte de la Interventoría mediante 20126800164332 del 23 de Noviembre de 2012, dicho concepto fue trasladado por parte de la subdirección de disposición final a la subdirección de asuntos legales para su análisis y como soporte para dar respuesta a la solicitud de desequilibrio económico hecha por Biogás doña Juana. Mediante Memorando 20137010074363, la subdirección de asuntos legales dio respuesta a la reclamación hecha por BDJ. Este memorando fue enviado con copia a Biogás Doña Juana SA ESP.



	<p>A Enero de 2014 Interdj efectuó la siguiente recomendación en el radicado 20146800123192 informe mensual:</p> <p>La UAESP y el Concesionario no lograron acordar alternativas de solución al posible desequilibrio económico que afecta el Contrato, ante la fuerte caída de los precios de los CREs, para la cual el Distrito manifestó no contar con recursos, por lo que BDJ ha decidido continuar con los procesos ante el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Sociedades. Se le recomienda a la UAESP mantenerse al tanto del avance de estos procesos y de las obligaciones que se puedan generar.</p>
<p>Velar por la adecuada conservación de los bienes propiedad de la UAESP, así como aquellos que serán adoptados por los concesionarios y que revertirán a la UAESP, manteniendo actualizados sus inventarios una vez por semestre.</p>	<p>Durante el periodo se veló por la conservación de los bienes que operan dentro del relleno propiedad de la UNIDAD. CGR No ha presentado el inventario general correspondiente al año 2012 con las observaciones realizadas por la UNIDAD e INTERDJ.</p>
<p>Organizar, preservar y salvaguardar la información generada en virtud de la ejecución de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados al interior del RSDJ en un sistema de información que integre la información de carácter técnico, operativo, financiero, jurídico, ambiental y social. Las condiciones técnicas asociadas a este sistema de información serán acordadas entre la Unidad y el contratista, De él harán parte los modelos e indicadores de gestión definidos en los alcances técnico y financiero de este documento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de información permanece desactualizado, los informes y comunicaciones no corresponden al último mes, e indican que se están digitalizando. - Se realizaron mesas de trabajo el 21, 22, 23 y 24 de enero con el personal de la Interventoría donde se realizaron auditorias frente a las obligaciones de Interventoría y posteriormente con las obligaciones del operador CGR. Estas auditorias se realizaron a cargo del personal de supervisión de la Subdirección de Disposición Final. De estas auditorias se evaluó el seguimiento de indicadores de gestión.
<p>La unidad tendrá acceso irrestricto a este sistema de información, el cual será actualizado mensualmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de información permanece desactualizado, los informes y comunicaciones no corresponden al último mes. La Interventoría asigno usuarios al personal de la UAESP pero no siempre se puede ingresar. - Existe el acceso, pero la información en los links: informes CGR 2013 esta desactualizado, Seguimiento en línea Geotecnia indicadores se encuentra desactualizado aparece el indicador solo hasta septiembre 2013. - Constantemente se solicita información a la Interventoría y al operador vía correo electrónico, comunicados oficiales, por medio de reuniones sostenidas y verbalmente para agilizar el proceso de supervisión y seguimiento a todos los temas a cargo de estos.
<p>Poner en funcionamiento un modelo detallado que simule el flujo de egresos e ingresos reales y actuales para cada uno de los contratos objeto de la interventoría, que incluirán en detalle entre otros los costos administrativos, operativos, impositivos y financieros.</p>	<p>CGR no ha entregado la información requerida.</p>
<p>Implementar un sistema de información que permita soportar la ejecución, el seguimiento y control de la interventoría integral de los contratos celebrados al interior del RSDJ. La interventoría deberá organizar y salvaguardar la información recolectada y procesada. El sistema deberá permitir facilidades de consulta y acceso de: documentos, normas, estadísticas, datos históricos, actas de comités, informes, seguimiento en tiempo real de las actividades y en general de la información relativa a todos los elementos técnicos, administrativos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El sistema se encuentra desactualizado. - En el sistema de información de la Interventoría en el link Actas no aparecen las actas de comité de estabilidad. - Se realizaron mesas de trabajo el 21, 22, 23 y 24 de enero con el personal de la Interventoría donde se realizaron auditorias frente a las obligaciones de Interventoría y posteriormente con las obligaciones del operador CGR. Estas auditorias se realizaron a cargo del personal de supervisión de la Subdirección de



<p>financieros, económicos, jurídicos, ambientales y demás que conforman las obligaciones y desarrollo de los contratos objeto de la Interventoría integral. Se deberá garantizar a la Unidad, facilidades de acceso con privilegios completos de consulta en línea, a través de conexiones que se requieran, La información deberá estar actualizada permanentemente.</p>	<p>Disposición Final. De estas auditorías se evaluó el seguimiento del sistema de información.</p>
<p>Coordinar en conjunto con la Unidad, los mecanismos necesarios para garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio público de disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario Doña Juana, así como la minimización de los traumatismos que se puedan presentar por la operación del Relleno. Para esta actividad es necesario pero no limitarse, realizar una revisión permanente y rutinaria con la Unidad y los concesionarios, del Plan de contingencia del RSDJ y en función de los hallazgos, recomendar las acciones preventivas y/ o correctivas a que haya lugar .</p>	<p>-En el área de lixiviados la Interventoría solicito mediante oficio radicado UAESP N° 2014-680-000299-2, un plan de contingencia suministro de agua para la preparación de productos químicos en la PTL. Debido principalmente a fallas presentadas en el servicio de agua el 03/01/2014 y evidenciar la ausencia de dicho plan de emergencia por parte del operador.</p>
<p>Informar permanente y oportunamente a la Unidad, sobre el estado de las actividades, carácter técnico, operativo, financiero, jurídico, ambiental y social que hacen parte de la operación integral del RSDJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta informe del periodo de enero de 2014. - Con relación a las obligaciones contractuales del operador relacionadas con el mantenimiento de la vía principal la Interventoría manifiesta que a la fecha, el Operador está incumpliendo el cronograma y en comité de consorcios informo que se había llegado a un acuerdo entre la Dirección de la Unidad y las directivas del operador para la intervención inmediata de toda la vía Principal. - Mediante comunicado 20146800025302 la Interventoría requiere al operador con copia a la UAESP, tomar las medidas necesarias para el control de vector roedor. <p>La subdirección verifico que la Interventoría informara los datos de pesaje de operadores y municipios para el mes de enero los cuales se remitieron mediante informe y oficios 20146800046882 y 20146800051452</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante informe mensual del mes de enero 2014, en su anexo No 3.4.3. la Interventoría reporto el seguimiento al cumplimiento de indicadores de colas, compactación y cobertura. - Mediante informe del mes enero la Interventoría reporto las actividades realizadas por el operador respecto a pesaje, control de vectores y demás fichas del PMA.
<p>Presentar anualmente un documento con recomendaciones y oportunidades de mejora sobre aspectos técnicos operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales derivados de la operación integral del RSDJ, en base al seguimiento realizado durante el periodo.</p>	<p>Presentado con radicado 20136800110242, en Agosto 29 de 2013.</p>
<p>Realizar un seguimiento a las actividades de clausura y post clausura de las zonas llenadas a cargo del operador y a cargo del componente de Disposición Final, así como de las inversiones a ejecutar por parte del operador en el marco del Contrato de Concesión 344 de 2010</p>	<p>- En el Informe de Interventoría no menciona actividades de clausura y pos clausura, sin embargo el informe del operador reporta actividades de cierre definitivo en Biosólidos y en optimización fase 1.</p>
<p>Aprobar las facturas resultantes de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados al interior del RSDJ, como observancia de las condiciones acordadas en cada uno de ellos.</p>	<p>- La Interventoría en el mes de Enero radicó facturas aprobadas por los servicios prestados por el Concesionario CGR de disposición final, tratamiento de lixiviados y Residuos hospitalarios del mes de diciembre de 2013, Facturas 220, 221, 222 y 223</p>
<p>Realizar seguimiento a los indicadores de gestión formulados tanto por la interventoría como por la UAESP definiendo la</p>	<p>- De los indicadores de aprovechamiento solo relaciona el indicador de contratación que se aumentó del 17,4% al 30,4%, los</p>



metodología de seguimiento, en especial para aquellos indicadores que puedan afectar los pagos a favor del concesionario a cargo de la operación integral del RSDJ

demás indicadores no se presentan dado que no ha sido aprobado el producto del aprovechamiento por parte de la Interventoría dado que se está revisando técnicamente.

- En revisión del informe de enero de 2014 se evidencia el seguimiento por parte de la Interventoría a los indicadores de calidad de la operación, registrando un 100% de cumplimiento en indicador de colas, un 84 % para compactación y 65 % para coberturas, por lo tanto el Operador se encuentra en proceso de descargos, para determinar si es procedente aplicar los respectivos descuentos a la factura.

Dar visto bueno a las pólizas y garantías que se presenten los concesionarios y demás contratistas del RSDJ, previa aprobación de la Unidad y prestar la asesoría y acompañamiento que requiera la Unidad para la aprobación de las mismas.

- Reenvió copia de pólizas de garantía renovadas por CGR en el mes de diciembre de 2013, con radicado 20146800028742, ni han sido aprobadas previamente por la Unidad, ya que el concesionario no las entregó.

- Se relaciona la información contenida en el informe de enero de 2014, correspondiente a las pólizas del contrato C-137/2007. Por solicitud de la Subdirección de Disposición Final, la Interventoría emitió concepto relacionado con la vigencia de las pólizas expedidas por CONDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, el cual concluye de la siguiente manera:

“(…) De conformidad con el Artículo 3 de la Resolución 2211 de 2013 “Por la cual se ordena la liquidación forzosa administrativa de CONDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES”, la garantía de cumplimiento se encuentra vigente por el término de 6.

De conformidad con lo anterior, la garantía de Cumplimiento se encuentra vigente hasta el 20/06/2014, pero en caso de siniestro deberá presentarse reclamación ante el agente liquidador, quien realizará el trámite dentro de la prelación de créditos.

FOGAFIN advierte que en caso de las pólizas de seguro, los recursos para garantizar el pago de siniestros no se encuentran amparados por dicha entidad por no tratarse de recursos de ahorro.

Como consecuencia se recomendará al Concesionario la constitución de una nueva garantía de Cumplimiento.

En relación con la garantía de “Todo riesgo – fuerza mayor asegurable”, en reunión del 23 de enero de 2014 en las instalaciones de la Interventoría, se reiteró al Concesionario que de conformidad con el Contrato de Concesión, debe manifestar por escrito su intención de asumir el riesgo o aportar la garantía correspondiente.”

El Concesionario no ha remitido la información adicional de renovación de pólizas solicita por la UT Inter DJ mediante comunicación UTIDJ-2012120508, radicada el mes anterior, por lo que se procederá a requerirlo nuevamente.

Monitorear los procedimientos de toma de muestras en la planta de tratamiento de lixiviados y, para efectos de los análisis fisicoquímicos, presentar los análisis que permitan verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a esta

En el mes de análisis la Interventoría no realizó toma de contra muestras en la PTL, de igual manera de acuerdo a la información presentada no se evidencia el seguimiento o monitoreo de las tomas de muestras realizadas por el operador.



<p>materia, con una frecuencia de seis (6) veces al año.</p>	
<p>Seguimiento a las actividades derivadas de la condición de proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL del protocolo de Kyoto, de la actividad de aprovechamiento y tratamiento del Biogás generado al interior del RSDJ.</p>	<p>Durante el periodo se realizó el seguimiento del contrato C-137 de 2007, consignando las variables técnicas y ambientales del componente MDL del contrato 137 de 2007 en el informe mensual periodo evaluado (01 y el 31 de Enero de 2014) - 20146800123192 radicado del 28/02/2014.</p> <p>En el Comité Operativo No. 26, realizado el 31 de Enero de 2014, BDJ informó que el pasado 27 de Enero de 2014, se realizó la audiencia de aprobación del Acuerdo de Reorganización Empresarial ante la Superintendencia de Sociedades.</p>
<p>Revisión y seguimiento a los ajustes tecnológicos que considere convenientes el concesionario Biogás Doña Juana SA ESP para optimizar el aprovechamiento energético y/o destrucción térmica propuestos.</p>	<p>Durante el periodo Biogás Doña Juana SA ESP no realizó ajustes en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Biogás. Actualmente, la prueba piloto de suministro de biogás a la Ladrillera Gresqui se encuentra detenida a la espera de las consultas de trámites de permisos y licencias ante las distintas Entidades Distritales para poder llevar la red de suministro de biogás fuera de las instalaciones del RSDJ.</p>
<p>Seguimiento a las actividades de verificación de la reducción de emisiones de gases efecto invernadero del proyecto MDL y a la obtención de los certificados de reducción de emisiones por parte de la junta Ejecutiva del MDL</p>	<p>Durante el Periodo evaluado se realizó el seguimiento las variables del proceso de destrucción térmica del biogás y el aprovechamiento en el informe mensual de la Interventoría 20146800123192 del 28/02/2014. Anexos capítulo 3 y 4 del informe. En este se reporta datos de Biogás Quemado y las Reducciones De Emisiones Estimadas.</p> <p><u>Antecedentes:</u></p> <p>Durante la segunda semana del mes de enero de 2010 a solicitud del operador Biogás Doña Juana S.A. E.S.P., se realizó la primera auditoria de verificación de CERs por parte de la firma DNV. Naciones Unidas dio respuesta aprobatoria a los certificados del periodo solicitado. Producto de la solicitud de la segunda verificación, correspondiente al periodo 16 de Diciembre de 2009 a 25 de Mayo de 2010, en la primera semana del mes de Julio de 2010 se realizó la visita de auditoría por parte de la firma DNV. Durante el periodo, se presentó respuesta aprobatoria de los CERS solicitados durante el periodo solicitado.</p> <p>La tercera verificación se solicitó con el ICONTEC el 1 de Diciembre de 2010, correspondiente al periodo 26 de Mayo a 30 de Diciembre de 2010. Presentando durante el mes de Diciembre/11, la respuesta aprobatoria de los CERs solicitados, La cuarta verificación se solicitó con el ICONTEC, correspondiente al periodo del 1 de Diciembre de 2010 al 30 de Junio de 2011.</p> <p>La quinta verificación se solicitó con el ICONTEC y corresponde al periodo 01 de Julio de 2011 al 31 de Diciembre de 2011. La sexta verificación se solicitó con el ICONTEC y corresponde al periodo 01 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012. En el mes de Julio de 2013, BDJ inició los trámites ante la Junta Ejecutiva MDL para la Validación de los CREs del Año 5 del Contrato.</p> <p>Los días 27, 28 y 29 de Agosto de 2013 se realizó la visita de campo para el Proceso de Validación No. 7, con el cual se</p>



	<p>solicitarán los CREs generados en el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2012 y 30 de Junio de 2013.</p> <p>Las solicitudes de certificación de reducciones adelantadas por parte del Concesionario del Proceso de Validación No. 7 fueron avalados y la solicitud actualmente se encuentra en la etapa de a Enero de 2013 aparece como "In period for requesting review".</p>
<p>Verificación y Aprobación de inventario de equipos, infraestructura, software, manuales y demás elementos requeridos para la operación del sistema de aprovechamiento energético y/o destrucción técnica presentado por el operador Biogás Doña Juana SA ESP.</p>	<p>- En el informe de enero de 2014 la Interventoría refiere que el Concesionario presenta el inventario de equipos con calibraciones vigentes, y realiza verificaciones mensuales de los equipos llevadas a cabo por el ICONTEC y remitidas a las Naciones Unidas, dado que de acuerdo a su actividad es importante tener actualizada las calibraciones de los equipos.</p> <p>- CGR no ha presentado el inventario general del RSDJ, con las observaciones realizadas por INTERDJ y la UNIDAD</p>
<p>En el caso de que la Unidad ceda de los certificados de Reducción de Emisiones que le corresponden al Operador Biogás Doña Juana , realizar el seguimiento permanente a la venta de certificados de reducción de emisión a cargo del Operador Biogás Doña Juana , con el fin de que las condiciones de venta se ajusten las condiciones del contrato de concesión 137 de 2007</p>	<p><u>Venta de CREs Adicionales del Año 2 y Obtenidos para el Año 3 del Contrato:</u></p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Auto No. 430-006921 del 30 de Abril de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, BDJ acepto un crédito a favor de la UAESP por \$4.732,99 correspondiente al capital de los faltantes en la liquidación de certificados adicionales para el Año 2 del Contrato.</p> <p>Los \$52.928.186,75 faltantes por liquidación de certificados obtenidos en el Proceso de Verificación No. 3 para el Año 3 e intereses moratorios no fueron aceptados por el Concesionario. Teniendo en cuenta que las partes actualmente están adelantando un Tribunal de Arbitramento para solucionar sus controversias, la Superintendencia de Sociedades se abstuvo de proferir una decisión y ordenando a BDJ realizar una reserva para cubrir este crédito.</p> <p><u>Liquidación de CREs No Obtenidos para el Año 3 del Contrato</u></p> <p>La UAESP mediante comunicación No. 20134011015511 y correo electrónico, radicados en Noviembre de 2013, indicó que los 132.719 CREs producidos para el Año 3, se manejaran como una liquidación de reducciones No Obtenidas, dentro del proceso que se desarrolla actualmente ante la Superintendencia de Sociedades.</p> <p>En cuanto a la solicitud de inicio de proceso sancionatorio por este pago, la UAESP indicó que no tiene efecto práctico adelantar una actuación administrativa sancionatoria, siempre y cuando no tenga la gravedad suficiente para producir la terminación unilateral del Contrato, dado que las cláusulas de multa y penal pecuniaria no se pueden hacer efectivas, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, que rige el Proceso de Reorganización adelantado actualmente por BDJ ante la Superintendencia de Sociedades.</p> <p>Teniendo en cuenta que la UAESP y BDJ no llegaron a un acuerdo para el pago de estos recursos, y que en la actualidad se está adelantando un Tribunal de Arbitramento para solucionar sus</p>



controversias, la Superintendencia de Sociedades se abstuvo de proferir una decisión y ordenando a BDJ realizar una reserva para cubrir este crédito.

Venta CREs del Proceso de Validación No. 5 para el Año 4

De acuerdo a lo establecido en el Auto No. 430-006921 del 30 de Abril de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, BDJ acepto un crédito a favor de la UAESP por \$354.974.935,57 para cubrir la venta de 97.850 CREs obtenidos en el Proceso de Validación No. 5.

Venta CREs del Proceso de Validación No. 6 para el Año 4

De acuerdo a lo establecido en el Auto No. 430-006921 del 30 de Abril de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, BDJ acepto un crédito a favor de la UAESP por \$196.963.892,17 para cubrir la venta de 82.677 CREs obtenidos en el Proceso de Validación No. 6.

Recomendar a la Unidad las alternativas de negociación de los Certificados de Reducción de emisiones con el fin de que esta pueda tomar la mejor decisión frente a la opción de cesión de los certificados.

En el periodo de enero de 2014 no se realizó la negociación de CERS dado a que la solicitud de aprobación de los CERs del proceso de validación No7 actualmente se encuentra en la etapa de "In period for requesting review" y que el concesionario se encuentra acogido a la ley 1116 de 2006 "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones"

Supervisar la transferencia de los recursos que el concesionario Biogás Doña Juana SA ESP está obligado a entregar a la Unidad en desarrollo del objeto del contrato de concesión 137 de 2007 proveniente de la negociación de los certificados de reducción de emisiones del proyecto MDL y de la venta de energía eléctrica.

En el período enero de 2014 no hubo transferencia de recursos.

Revisar y hacer seguimiento a la tecnología implementada en materia de proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos provenientes del servicio ordinario de aseo por aprovechamiento y transformación de Biogás.

- En el informe mensual de enero en el ítem 4.2.1.9, la Interventoría reporta el seguimiento a las actividades desarrolladas en los pilotos de aprovechamiento así mismo en su anexo 4.2 la Interventoría reporta el seguimiento al aprovechamiento de residuos en el RSDJ.

- En el periodo de enero de 2014, InterDJ realizó el seguimiento a la tecnología usada en la planta de Biogás, este seguimiento es relacionado en el radicado 20146800123192 del 28/02/2014. El Concesionario realizó los mantenimientos rutinarios de verificación, limpieza e inspección de los equipos para las plataformas de destrucción y aprovechamiento de la Planta de Biogás.

Con respecto al transmisor de presión absoluta de la antorcha BG3, reportado como dañado el mes anterior, el Concesionario en el Comité Operativo No. 26, realizado el 31 de Enero de 2014, reportó que ya se realizó la solicitud del equipo al proveedor y se están adelantando los tramites de pago, para que este sea remitido y dejar operativa la antorcha, que actualmente se encuentra fuera de servicio.

Realizar el seguimiento a la alternativa de aprovechamiento a implementar por el Operador a cargo de la operación integral del Relleno Sanitario Doña Juana, asegurando que se

- El seguimiento de la Interventoría se basa en inspecciones sobre los procesos de compostaje y aprovechamiento de residuos mixtos. Desde Noviembre de 2012 y hasta enero de 2014 no han



<p>aprovechen hasta el 20% de los residuos que ingresen al Relleno.</p>	<p>validado las cantidades netas aprovechadas por el Operador dado que la granulometría del material agregado se está evaluando técnicamente para usarlo en las vías del RSDJ.</p> <p>- Mediante el seguimiento realizado por la Interventoría a los datos de pesaje del mes de enero mediante oficio 20146800051452 se reporta la cantidad de residuos ingresados al RSDJ (193.783,2 valor sin residuos internos) y a los patios de aprovechamiento (5.399,60 ton) correspondiente al 2.78%.</p>
<p>Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento del sistema de información y transferencia de datos en tiempo real a implementar en el marco del contrato de concesión 344 de 2010</p>	<p>El sistema no se encuentra implementado.</p>

(Utilice las filas que requiera)

REUNIONES RELACIONADAS CON SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
20-24 de enero de 2014	Revisión contratos de Interventoría y CGR	UAESP- INTER DJ.	Revisados los contratos, por aplicación de metodología indicada por la Subdirección de Disposición Final se obtuvo una calificación de cumplimiento contractual de 53.55% del C344-10 y del 87,5% del C130E-11
24-01-2014	Estabilidad mediante comité 117	CGR, UT INTERDJ, UAESP.	<p>Se realizó recorrido en el interior del relleno para revisar en campo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona II Área 1: Cortes propuestos y visita de la CAR. - Metodología para el control de la estabilidad. - Estabilidad del talud de la Portería Principal. - Revisión de talud cerrado Zona II Área 1. - Dique 6 Zona VII. - Estabilidad Zona de Optimización, instalación de piezómetros por reposición y por avance de residuos nuevos en Optimización. - Disposición de residuos en la parte sur de la zona de optimización para crear un dique de residuos para dar estabilidad a la zona de optimización en este sector. - Visita a los taludes del RSDJ, y en la zona IV, debido a la presencia de grietas en las capas de suelo.
29-01-2014	Comité Operativo de Lixiviados mes de enero.	UAESP, InterDJ y CGR.	Se realizaron requerimientos sobre la justificación y detalles de la actual operación de la PTL, así como los cronogramas de mantenimiento del STL, SBR y PTL.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO³

TALUDES:

De acuerdo con los registros de los inclinómetros para el mes de Enero de 2014, no se presentan desplazamientos horizontales internos considerables en los diques perimetrales de las diferentes zonas del RSDJ.

La mayor parte de los piezómetros en la Zona VIII exhiben cambios poco significativos en la cabeza de presión del lixigás tendiendo a la reducción. Sólo hay incremento de presión en las áreas sobrecargadas con residuos de Optimización Fase I.

Los factores de seguridad para Zona VIII indican que tiene una estabilidad Estática MEDIA .

La estabilidad de la Zona de Optimización (zona en actual operación) es MEDIA.



En Noviembre de 2013 en la Zona Norte de Optimización en inmediaciones de los piezómetros Pz-14, PZ-16 y Pz-17 (codificación de Zona VIII) se presentaron incrementos de Ru locales debido a sobrecarga rápida. Para evitar incidencias en la estabilidad se modificó el sector de descargue alejándolo de dicho talud y ubicándolo en el domo de Zona VIII. Se construyó una red de filtros de drenaje y se inició la perforación de chimeneas, que redujeron los brotes de lixiviado y las presiones continúan una tendencia de descenso.

La estabilidad del Relleno Sanitario Doña Juana es MUY ALTA y ALTA en la mayoría de sus Zonas cerradas tanto para falla de cuerpo como falla de fondo en condición estática y sísmica. Únicamente se tiene estabilidad MEDIA ESTÁTICA en Zona II Área 1, Zona II Área 2, Zona II Área 3 y Zona 1 Área 1-Biosólidos para fondo, y MEDIA DINÁMICA en Zona II Área 2 y en Zona I Área 1-Biosólidos para fondo.

Se observaron filtraciones de agua en el costado sur del muro de contención en piedra del relleno de cimentación del edificio de oficinas en la PTL. Se inició un control topográfico de precisión sobre el edificio y se realizaron apiques exploratorios en el terraplén identificando problemas de filtración de aguas residuales y aguas lluvias que fueron corregidos solucionando dicho inconveniente.

DISPOSICION FINAL :

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2014 la Disposición se desarrollo en Optimización Fase 1 en las Terraza No. 6 costado sur, terraza 4 costado norte plataforma superior, alcanzando niveles de berma 7. La disgregación de residuos se realizó en sentido norte-sur, sur-norte, occidente - oriente y la compactación en sentido opuesto. Durante el periodo se dispusieron en la zona de Optimización aproximadamente 188.394,78 Ton, respecto a residuos hospitalarios incinerados durante el período no ingresaron al RSDJ, por consiguiente se mantiene remanente de disposición de 991,81 m³ en la celda especial para este tipo de residuos.

La Zona de disposición de residuos domiciliarios Optimización Fase 1 posee una capacidad remanente calculada asi:

El Operador, en el informe mensual de Enero de 2014, presentó la siguiente información:

- Nueva Capacidad Fase 1 (m3): 6.176.383
- Capacidad ocupada en m3
Al 31 de Enero de 2014 se ha ocupado un volumen de 5.290.382 m3 en la zona de Optimización Fase I
- Capacidad remanente en m3
Al 31 de Enero de 2014 existe un volumen remanente de 886.001 m3 en la zona de Optimización Fase I
- Vida útil

Se estimada que la ocupación total de la Fase I de Optimización será a finales del mes de Junio de 2014.

Sin embargo esta fecha es estimada y depende de la densidad de compactación alcanzada y el ingreso de residuos.

CONTRATO 137 DE 2007: BIOGAS

Tribunal de conciliación cámara de comercio

La siguiente tabla resume las principales actividades adelantadas en el tribunal de conciliación de cámara de comercio, a la fecha:

ESCENARIO TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN CAMARA DE COMERCIO	
FECHA	ACTUACIÓN
31 de Octubre de 2012	Biogás presentó demanda a la UAESP ante el Centro de Arbitraje y Conciliación con el fin de convocar el Tribunal de arbitramento.
4 de Marzo de 2013	Designación de Árbitros
15 de Marzo de 2013	Aceptación de Arbitro
9 de Abril de 2013	La UAESP contrata a la firma De Vivero y Asociados S.A para representación legal (Contrato 072 de 2013)
11 de Abril de 2013	Instalación del tribunal



23 de Abril de 2013	Admisión de la demanda interpuesta por BDJ
8 de Julio de 2013	La UAESP radicó contestación de la demanda y demanda de reconvencción
11 de Julio de 2013	Admiten demanda de reconvencción.
9 de Agosto de 2013	Contestación de la Demanda de Reconvencción
30 de Agosto de 2013	Biogás reforma la Demanda
30 de Agosto de 2013	La UAESP reforma la demanda de reconvencción.
16 de Septiembre de 2013	Contestación de la reforma de la demanda por parte de la UAESP
16 de Octubre	Audiencia de conciliación.

En el seguimiento realizado por parte de la Interventoría al proceso en el Tribunal de Arbitramento cursante ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, se encuentra pendiente la aprobación de los H. Árbitros respecto del desistimiento de las pretensiones de la convocatoria por parte de BIOGAS DJ y las pretensiones de la demanda de reconvencción por parte de la UAESP.

Superintendencia de Sociedades:

La siguiente tabla resume las principales actividades a la fecha adelantadas en el marco de la ley 1116 de 2006 a la cual se acogió la sociedad Biogás Doña Juana.

FECHA	ESCENARIO
20 de Mayo de 2013	La empresa ESTRE presenta la propuesta denominada: "Presentación de Intención de la Propuesta Técnica Preliminar Sobre Aprovechamiento de Gas y Basura para la Producción de Biodiesel"
9 de Agosto de 2013	Carbón BW allega a la UAESP su propuesta para la compra de acciones de Biogás Doña Juana.
6 de Septiembre de 2013	ESTRE SA Declina su participación.
10 y 11 de Septiembre de 2013	Mesas de trabajo entre Carbón BW y la UAESP.
27 de Septiembre de 2013	La UAESP mediante oficio 20137011006381 dirigido a la SIS le indica que la propuesta de Carbón BW no contemplo dentro de su modelo financiero la reducción de gases previsto por la implementación de plantas de aprovechamiento de RSU.
1 de Noviembre de 2013	Se firma acta de acuerdos entre CARBON BW y UAESP.

En el informe del mes de enero de 2014 la Interventoría enuncia el conocimiento a través de los medios de comunicación, sobre la obtención de la aprobación del acuerdo de acreedores en el proceso de reorganización de Biogás Doña Juana que se surte ante la Superintendencia de Sociedades.

La incidencia de la aprobación del acuerdo en el Contrato de Concesión es la siguiente:

En la Cláusula Sexta del Acuerdo de Reorganización aprobado, se indica que el 17 de febrero de 2014 la UAESP y BIOGAS DJ suscribirán la modificación al Contrato de Concesión, de conformidad con lo previsto en el acta de acuerdos firmada entre CARBON BW y UAESP el 1 de Noviembre de 2013.

Se reconoció e incluyo para el pago dentro de los créditos de 5 clase, (\$1.331.122.410) a favor de la UAESP.

Se encuentra pendiente la aprobación del Acuerdo de 1 Nov. 2013 por parte de la Procuraduría General de la Nación.

La información referente a la operación de la Planta de Biogás es del mes anterior debido a que el Concesionario requiere quince días aproximadamente para el proceso de extracción de datos, ejecución de cálculos y validación de la información.



Actividades de Interdj frente al contrato 137 de 2007.

Revisión, preparación de conceptos y aprobación, con fundamento técnico, de los diseños que elaboren los contratistas, vigilancia contractual para que la ejecución de las diferentes actividades.

Mediante radicado 20146800123192 Interdj informo las labores de inspección, vigilancia y control que realizo al Concesionario de Biogás durante las actividades relacionadas con la instalación de redes de los campos de gas en zona de optimización, las cuales son las siguientes:

Biosólidos: Desconexión de las chimeneas gavión CH-02, CH-07, CH-38, CH-41 y CH-102 por baja producción de biogás.

Zona de VIII: Desconexión de las chimeneas gavión CH-94, CH-93, CH-100 y CH-101, y las chimeneas perforadas CP-100, CP-101, CP-102 y CP-108 generando la desconexión del Colector 7A y el manifold M-5.4 que conducían el biogás captado en estas estructuras. Las desconexiones se ejecutaron para permitir trabajos de descapote que adelanta el Operador del Relleno.

Optimización Fase 1: Conexión de la chimenea gavión CH-80, reutilizando 40ml de tubería PEAD con diámetro de 110mm. Relocalización de las conexiones de las chimeneas gavión CH-22, CH-27, CH-35, CH-38 y CH-40, y las chimeneas perforadas CP-1001, CP-1009 y CP-1010. Reparación del Colector 5, reemplazando 6ml de la tubería PEAD de 400mm de diámetro, por estrangulamiento de la sección generada con el movimiento de los residuos en el talud norte de Optimización Fase 1.

El informe refiere un cumplimiento en las acciones de medicina preventiva y del trabajo, Higiene y seguridad industrial en el periodo de Enero de 2014 destacándose con un cumplimiento del 100% del Operador de Biogás.

Analizar y emitir conceptos sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones generales y específicas contenidas en los Contratos de Concesión y demás contratos que se ejecuten en el RSDJ, como también del cumplimiento de la demás normatividad que les sea aplicable.

La Interventoría ha realizado la solicitud de dar inicio a los procedimientos administrativos sancionatorios por los siguientes presuntos incumplimientos del Concesionario:

1. Incumplimiento en la construcción del Área Administrativa
2. Incumplimiento en la liquidación de los recursos de aprovechamiento del Biogás a favor de la UAESP.
3. Incumplimiento por la no reliquidación de los recursos por aprovechamiento correspondientes a los kWh ofrecidos en la Propuesta Técnica para el Año 2 y 3.

Para las anteriores solicitudes, la subdirección de Asuntos Legales de la unidad se pronuncio mediante oficio 20137010988311 del 9 de Agosto de 2013, expresándole a Interventoría que dichos procesos no se pueden adelantar actualmente por cuanto la Entidad perdió competencia por la admisión de BDJ en el procedimiento de reestructuración empresarial (Ley 1116 de 2006), la entidad también aclaró que pueden presentarse actuaciones sancionatorias posteriores al proceso de reestructuración, siempre y cuando tengan la magnitud suficiente, incumplimiento grave, que pueda conllevar a la terminación unilateral del Contrato, y que por causa de la admisión de BDJ en el proceso de reestructuración empresarial, no es posible aplicar las cláusulas de multa y penal pecuniaria pactadas contractualmente.

La Interventoría también ha conceptualizado respecto de la situación del crédito a favor de la UAESP, reconocido en el proceso de reorganización que adelanta Biogás DJ ante la Superintendencia de Sociedades y los créditos litigiosos que se encuentran en controversia ante el Tribunal de Arbitramento.

La Interventoría continúa efectuando el acompañamiento al proceso de reestructuración empresarial (Ley 1116 de 2006) a la Sociedad BIOGAS DOÑA JUANA S.A. ESP, de esto cabe resaltar que la Unidad solicito a Interdj preparar un concepto sobre los escenarios y medidas que deberá tomar la entidad en caso de una parálisis de operación de la planta.

PMA Biogás

De acuerdo a lo evidenciado por la supervisión mediante el análisis de lo expresado en el informe mensual de Enero por la UTinterDJ, así como la revisión de la evidencia adjunta al informe, se encuentra que para el periodo se generó un porcentaje de cumplimiento del 100% en la meta establecida en las 14 fichas del PMA. Es importante mencionar que este alto nivel de cumplimiento ha sido una constante por parte del concesionario Biogás Doña Juana a lo largo del 2013.

Adicionalmente, este cumplimiento se ha evidenciado mediante la revisión de los soportes de gestión de residuos peligrosos con los gestores autorizados, el manejo de residuos por el mantenimiento de pozos sépticos entre otras actividades.

Como recomendación, la unidad apoya la sugerencia hecha por InterDJ frente a la pertinencia de adelantar acciones entre CGR y Biogás referentes a la reparación de tuberías que presentan pequeñas fugas de gas, las cuales están ubicadas en el área de



Optimización costado oriental y occidental.

SISO BIOGAS:

Para el área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se destaca un cumplimiento del 100% por parte del Operador de Biogás para el mes de Enero de 2014, es importante destacar que este cumplimiento fue una constante se dio durante todo el año 2013. Se evidencia el cumplimiento en las actividades propuestas en los campos de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y salud ocupacional.

Para el periodo se registro cero accidentes de trabajo, lo que refleja la existencia de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial acorde con la ley 1562 de 2013.

SISO CGR

Para el presente mes CGR dio un cumplimiento para el área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del 94,74%, esto se sustenta en el cumplimiento y realización de las actividades de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y salud ocupacional, adicionalmente la supervisión revisa la evidencia que viene anexa al informe mensual de Interventoría del mes de Enero de 2014..

En este mes se presento un solo accidente de trabajo por parte del concesionario, aunque no revistió gravedad se solicito en comité SISOMA a interdij que reporte el avance del caso.

CERTIFICACIONES CGR SA ESP

OHSAS 18001:2007

El día 28 de Noviembre de 2013 se realizó la última audiencia por el presunto incumplimiento en la obtención de la certificación bajo la norma OHSAS 18001:2007, en esta el subdirector de Asuntos legales dio cierre al proceso luego de un análisis Jurídico, teniendo como motivante principal que el concesionario había obtenido la certificación en mención y la cual fue entregada mediante oficio No 20136800156962 del 27 de Noviembre de 2013.

Actualmente el concesionario se encuentra certificado bajo la norma OHSAS 18001:2007, certificado expedido por la empresa IC&T SA con fecha de vencimiento Noviembre de 2014. Es importante mencionar que el concesionario cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo acorde con la ley 1562 de 2012.

ISO 14001:2004

Referente a la Norma ISO 14001:2004, el concesionario informo a la Interventoría mediante oficio 20136800013322 que le era imposible cumplir con la fecha establecida contractualmente para haber culminado actividades para la realizar la solicitud de certificación, dado que la obtención de la certificación estaba en el entendido de contar con la optimización de la Planta de Tratamiento de lixiviados. A dicho comunicado la Interventoría respondió mediante oficio No 20136800076052 negando la solicitud de CGR.

Mediante oficio 20146800007442 del 14 de Enero de 2014, la UTinterdj Solicito a la unidad iniciar proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento en la obtención de la certificación, ante esta solicitud la Unidad dio traslado a la subdirección de asuntos legales mediante memorando 20144010012483, actualmente dicha solicitud surte su proceso en la subdirección de asuntos legales.

ISO 9001: 2008

CGR SA ESP fue recertificada en ISO 9001:2008 por parte de la empresa IC&T el 29 de Junio de 2012, con fecha de vencimiento de la misma para el 29 de Junio de 2014.

APROVECHAMIENTO:

Seguimiento al Diseño, construcción, ampliación, adecuación, operación y mantenimiento del sistema de aprovechamiento de residuos.

La Interventoría ha realizado seguimiento en estos aspectos. El concesionario no ha avanzado en la mejora de estos procesos.



La interventoría no presenta el porcentaje de aprovechamiento realizado por el concesionario, no lo compara con el mínimo contractual de 1,8% promedio acumulado mensual y no se puede determinar si se está o no cumpliendo. La interventoría a la fecha de entrega del informe de diciembre no había aprobado el pesaje de los proyectos piloto de aprovechamiento de noviembre de 2012 hasta enero de 2014 porque la adecuación del material para vías internas sigue siendo rudimentaria, y el diámetro de partícula no cumple los requisitos del INVIAS.

Con radicado 20136800159742 CGR presenta soportes de pesaje y análisis de laboratorio del material mixto aprovechado, además de propuestas para otros usos del material aprovechado, al interior del RSDJ, el cual está en revisión por la Interventoría.

Para el periodo evaluado se registraron las siguientes cantidades:

RESIDUOS QUE INGRESARON A LAS ÁREAS DE APROVECHAMIENTO

RESIDUOS MIXTOS: 5154,68 Kg

RESIDUOS PODA: 244,92 Kg

TOTAL RESIDUOS: 5399,6 Kg

El patio de aprovechamiento de Residuos de poda de la ciudad ubicado en el área Mansión, cuenta con algunas cunetas y filtros como sistema de captación de lixiviados, no informa si es adecuada la instalación de la señalización y demarcación de la zona, según compromisos del Acta de comité del 4 de Enero de 2012. Se conformó la pila 50.

La maquinaria que el operador debería tener en la zona de aprovechamiento no ha sido suministrada por este.

La alternativa de aprovechamiento definitiva no fue implementada por el Concesionario. Ni entregó documentación al respecto.

La Interventoría ha manifestado en los comités operativos entre CGR, UAESP y UTIDJ, que de acuerdo a lo manifestado por la CAR en el OBDC 039 del 15 Febrero de 2013, que el Operador deberá contemplar otra alternativa para dar cumplimiento al compromiso contractual de aprovechamiento.

En el Informe semestral con radicado 20146800030452 reporta que la información de podas y mixtos son la base de la alternativa definitiva de hasta el 20%, aplico en vías 22995,37 Tm de pétreo recuperado (agregado), implementó fumigaciones, cerramiento, drenajes de aguas lluvias y capacitación SISO y señalización.

Revisión, preparación de conceptos y aprobación, con fundamento técnico, de los diseños que elaboren los contratistas, vigilancia contractual para que la ejecución de las diferentes actividades.

Durante el periodo CGR no presentó documentación sobre el proyecto de aprovechamiento de la Etapa 1 considerada desde la propuesta de la licitación.

Normatividad vigente en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y todas aquellas tenientes a la protección del personal que labora y que visita en el RSDJ.

El Operador no ha contratado el 100% del personal que se requiere para este tipo de labores, en la propuesta inicial establece 23 trabajadores y actualmente laboran 7.

Sistema de indicadores de gestión operativa que permita hacer seguimiento en tiempo real.

De los tres indicadores establecidos reporta:

- Porcentaje de aprovechamiento: No lo presenta debido a lo que las cantidades aprovechadas no han sido aprobadas
- Eficiencia de las plantas: No lo presenta debido a lo que las cantidades aprovechadas no han sido aprobadas
- Contratación: Reporta continuidad en el indicador, 7 de 23 personas, no indica si hacen parte de las asociaciones de recicladores.

Análisis, recomendaciones y emitir conceptos en torno a la actuación jurídica de la Unidad en torno a interpretaciones o situaciones controversiales.

Se le solicitó a la Interventoría proyectar un modificatorio frente al modificatorio No. 8 del C344-10, aún no lo ha enviado a la UAESP.

Informar a la UAESP oportunamente sobre las circunstancias que puedan ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas y concesionarios del RSDJ, para lo cual deberá remitir a la Unidad los soportes correspondientes.

Cláusula Decima. Parágrafo Tercero. El Operador entrego el peritaje de maquinaria. No ha suministrado la correspondiente a su propuesta (Retro cargador CAT 416E, Trituradora Chipeadora 3-5 m³ 13 HP, Banda Transportadora 3-5 m³ 13 HP, Lavadora 3-5 m³ 13 HP, Embaladora 3-5 m³ 13 HP, Peletizadora 3-5 m³ 13 HP). Retraso de 897 días calendario.

Reporta que no cumple totalmente la Cláusula tercera. Obligaciones específicas sobre el proyecto de aprovechamiento.

Seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de las actividades contenidas en la licencia ambiental, el plan de manejo



ambiental, normas ambientales de carácter nacional y distrital.

Informes de Inspección Semanal evidencia falencias que se presentan en el área de aprovechamiento de podas: el manejo de los lixiviados es deficiente y aumento del vector mosca. En meses anteriores UTIDJ le ha requerido a CGR construir filtros para el manejo de estos lixiviados dentro del STL del RSDJ y aumentar la frecuencia de las fumigaciones en esta área.

Presentar anualmente un documento con recomendaciones y oportunidades de mejora sobre aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales derivados de la operación integral del RSDJ.

Producto 5d). Fue entregado con radicado 20136800110242 el 29 de agosto de 2013, la recomendación de la Interventoría menciona que CGR continua con los dos procesos de aprovechamiento de residuos verdes (podas), y residuos mixtos, en busca de obtener el porcentaje de aprovechamiento que exige el Contrato, no obstante, a partir del mes de Noviembre de 2012 la Interventoría ha objetado los residuos aprovechados del proyecto de aprovechamiento de residuos mixtos, al no cumplir éstos con las especificaciones técnicas requeridas para su aprobación.

Revisar y hacer seguimiento a la tecnología implementada en materia de proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos provenientes del servicio ordinario de aseo y de aprovechamiento y transformación de biogás.

En el informe presenta el estado de las tecnologías de aprovechamiento actuales.

* El aprovechamiento de Mixtos opera sin la implementación de las medidas propuestas por CGR, y los productos obtenidos no cuentan con el aval de la Interventoría, aunque están en estudio.

* El aprovechamiento de podas opera sin la implementación de las medidas propuestas por CGR.

Seguimiento a la alternativa de aprovechamiento a implementar hasta el 20% de los residuos que ingresen al Relleno.

CGR no volvió a presentar documentación relacionada con el Proyecto de aprovechamiento de RSU-MATEC, ni otra tecnología definitiva.

Sistema de información y transferencia de datos en tiempo real.

CGR no ha realizado la automatización de estos proyectos.

Informes mensuales que cubran los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales de los contratos.

En el informe mensual presenta el aparte 4.2.1.9 sobre proyecto de aprovechamiento de residuos

Informe con los resultados de los monitoreos de verificación que realice la Interventoría, donde se incluyan las recomendaciones y análisis comparativos con los resultados presentados por los Operadores.

No informa haber realizado monitoreos relacionados con el área de aprovechamiento.

GESTION FINANCIERA:

Sistema de indicadores de gestión financiera.

344-10 Reporta que CGR no ha presentado información del cierre de 2012, fue solicitada con UTIDJ-2013040131

Reporta que los indicadores financieros para el año 2011 continúan igual.

La Interventoría en el mes, no reitero a CGR la solicitud de entrega de información financiera.

Presenta anexo de la relación de facturas del C344-10 de disposición final y tratamiento de lixiviados.

Con radicado 20136800171742 la EAB informa a la UAESP que la cuenta de Clausura -Posclausura y Aprovechamiento de DOÑA JUANA ESP S.A, se constituyo en Av Villas bajo la modalidad cuenta de ahorros número 059012294. Para realizar la consignación enviar copia del respectivo giro.

Contrato 137-07 BDJ presenta copia del Balance General y el informe de gestión financiera del año 2012. Indica que los indicadores financieros continúan igual en 2012.

Contrato 130E-11

Aprobación de las facturas resultantes de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados al interior del RSDJ.

Inter DJ Aprobó las facturas de noviembre por DF y TTO de lixiviados de RSO y RH 220, 221, 222 y 223. Con radicado 20144010011261 la Subdirección de disposición final - UAESP devuelve las Facturas 221 y 223 de tratamiento de lixiviados con fundamento en las funciones del supervisor de un contrato, y solicita a Inter DJ aclaración para el pago según la calidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.



No aprobó facturas de aprovechamiento, por no cumplir especificaciones técnicas del material aprovechado por parte de CGR desde noviembre de 2012 a enero de 2014.

Alternativas de negociación de los Certificados de Reducción de emisiones.

Los bonos MDL presentaron precio promedio de 0,36 EUROS, indica que las condiciones no han variado y las proyecciones del precio de los CRE siguen siendo inciertas. No presenta recomendaciones sobre alternativas de negociación de los CRE.

Transferencia de los recursos que el concesionario Biogás Doña Juana S.A. E.S.P. está obligado a entregar a la Unidad.

Reporta el Precio en bolsa de energía a 2013-11-30 a \$ 213,50 y 2013-12-31 de \$ 160,98-KWh. Indicando que está por encima de los precios de la energía regulada y no regulada.

Presenta información financiera de la liquidación de recursos de los CRE indicando que los recursos pagados a la UAESP de los años 2 y 3 no han sido aprobados por la Interventoría y relaciona los siguientes valores:

Año	Período	Recursos pagados a la UAESP (\$COP)	Créditos a Favor de la UAESP - Proceso Insolvencia (\$COP)
2	Sep -09 a Jun-10	2.435.332.338	4.733
3	Jul-10 a Jun-11	1.919.232.994	0
4	Jul-11 a Jun-12	0	581.856.940
5	Jul-12 a Jun-13	0	-

Fuente: Informe Inter DJ Enero de 2014. Pg 7.7

Radical las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.

Remisión factura 0036 mes de Diciembre de 2013 por el C130E-11.

Obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Con la factura 036 presentó certificado de revisor fiscal y planillas en las que se identifican las personas relacionadas con el pago, pero se identifican tres personas cuyo ingreso base de cotización se requiere aclarar.

LIXIVIADOS:

Supervisión al Diseño, construcción, ampliación, adecuación, operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de lixiviados.

InterDj informa la supervisión de las siguientes actividades realizadas por el operador:

- Luego de los requerimientos de la UAESP e InterDj se realizó la adecuación de la caja de salida para evitar arrastres de sólidos.
- Corte de pasto en el canal perimetral.
- Mantenimiento, cambio de aceite, limpieza de sellos y revisión eléctrica de las bombas M1,M13,M78, M79,M80,M85,M94,M95,M107,M108,M110,M115.
- Adecuación de boyas en el tanque de cloración y la adaptación de las bombas de boquillas del tratamiento alternativo a los zanjones de oxidación.
- Actividades de excavación e instalación de tuberías de FQ 2 al predesnitrificador y del FQ1 al FQ3. Igualmente realizó el traslado de los isotanques al talud y la instalación de las mangueras a los FQ1, FQ2 y FQ3
- En los equipos principales de la PTL no se realizaron mantenimientos.
- Uso de insumos en la operación del STL: 0 Kg de Cal, 871 L de antiespumante, 2 687 Kg de Sulfato de Aluminio tipo B y 0 Kg de polielectrólito.

Revisión, preparación de conceptos y aprobación, con fundamento técnico, de los diseños que elaboren los contratistas, vigilancia contractual para que la ejecución de las diferentes actividades se realice conforme adecuadamente.

- Con comunicado UAESP N° 2014-680-003738-2 InterDj reconfirma la solicitud hecha al concesionario de reportar la DBO total y carbonacea analizados en muestras sin filtrar a la salida de la PTL, esto debido a la negativa inicial por parte del concesionario.
- Por medio de comunicado UAESP N° 2014-680-004185-2 se solicita por parte de InterDj al concesionario los planos actualizados de las redes de tuberías de la PTL, indicando dirección del flujo, material de la tubería, longitud, diámetros y cotas.



- Con radicado UAESP N° 214-680-004685-2 InterDj solicita al concesionario presentar ingeniería de optimización de la PTL.

Efectuar el seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de los cronogramas, planes de trabajo, tiempos, elaboración de indicadores y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de las obras y actividades de manera que se garantice la operación ininterrumpida del RSDJ.

- Se reporta que para el área de lixiviados el operador no presentó el cronograma de mantenimientos del 2014, con radicado UAESP N° 2014-680-000297-2 InterDj solicitó al concesionario el respectivo cronograma de mantenimientos de la PTL, SBR y la línea de conducción para el primer semestre del año 2014.

Generar e implementar un sistema de indicadores de gestión operativa que permita hacer seguimiento en tiempo real a la ejecución de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados en el RSDJ.

Los indicadores establecidos por la UAESP en el área de lixiviados son presentados en el informe mensual de la Interventoría los mismos se reportan en la sección correspondiente en el presente informe, pero los mismos no están disponibles a tiempo real con el fin de poder realizar el respectivo seguimiento.

Hacer cumplir el reglamento técnico y de operación del RSDJ, como también todos aquellos documentos que hacen parte integral del pliego de condiciones de la Licitación Pública 001 de 2010 y del Contrato de Concesión No. 344 de 2010; así como de la Licitación Pública 07 de 2007 y del Contrato de Concesión No. 137 de 2007.

InterDj presenta en su anexo 3.6.3 matriz de seguimiento al C344 de cada componente, relacionado con lixiviados, % Cumplimiento del Contrato: 79,06 % lo que representa un descenso significativo en 11,64 puntos porcentuales con respecto al mes anterior (90,7%).

Informar a la UAESP oportunamente sobre las circunstancias que puedan ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas y concesionarios del RSDJ, para lo cual deberá remitir a la Unidad los soportes correspondientes.

En el informe de Enero la Interventoría retoma los posibles incumplimientos de CGR por:

- Cláusula Segunda, numerales 7, 8 y 9. Optimización del STL. Para el 17 de Septiembre de 2012 tenía el compromiso de entregar las obras, atraso de 501 días.
- Cláusula Tercera, Obligaciones Específicas Sobre Lixiviados, Numeral 4. Segundo mantenimiento al Pondaje VII, y pondajes PTL en 2012. Adicional a lo expuesto en el 2013 no se ejecutó mantenimiento de pondajes por parte del concesionario.
- Cláusula Tercera. Obligaciones Específicas Sobre Lixiviados, Numeral 9. Calidad del vertimiento debido a que incumple con 8 parámetros de la Resolución 166 de 2008 emitida por la CAR. Lo que representa un 33,3 % de incumplimiento. Los parámetros que se incumplieron fueron: Boro, Cobalto, Cromo total, Grasas y Aceites, Hierro, Molibdeno, Níquel, Vanadio
- Cláusula Tercera. Obligaciones Específicas Sobre Lixiviados, Numeral 12. Faltan los análisis de las muestras tomadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2011 así como los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012 a lo que InterDj propuso realizar muestreos adicionales a manera de compensatorio.
- En el mes en análisis el concesionario no ha presentado los cronogramas y/o planes de mantenimiento de la PTL, SBR y línea de conducción del STL, presentando un atraso de 31 días en la entrega.

Seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de las actividades contenidas en la licencia ambiental, el plan de manejo ambiental, normas ambientales de carácter nacional y distrital.

En cuanto al cumplimiento de la resolución de la CAR 166 del 2008 durante el mes en estudio se tiene un incumplimiento en 8 parámetros de los 24 establecidos lo que representa un 33,3 % de incumplimiento. Los parámetros que se incumplieron fueron: Boro, Cobalto, Cromo total, Grasas y Aceites, Hierro, Molibdeno, Níquel, Vanadio

La Unidad tendrá acceso irrestricto a este sistema de información, el cual será actualizado mensualmente.

El sistema de información no está actualizado y no todo el personal de la UAESP tiene acceso al mismo.

Implementar un sistema de información que permita soportar la ejecución, el seguimiento y control de la Interventoría integral de los contratos celebrados al interior del RSDJ. La Interventoría deberá organizar y salvaguardar la información



recolectada y procesada. El sistema deberá permitir facilidades de consulta y acceso de: documentos, normas, estadísticas, datos históricos, actas de comités, informes, seguimiento en tiempo real de las actividades y en general de la información relativa a todos los elementos técnicos, administrativos, financieros, económicos, jurídicos, ambientales y demás que conforman las obligaciones y desarrollo de los contratos objeto de la Interventoría integral. Se deberá garantizar a la Unidad, facilidades de acceso con privilegios completos de consulta en línea, a través de las conexiones que se requieran. La información deberá estar actualizada permanentemente.

El sistema de información no está actualizado y no todo el personal de la UAESP tiene acceso al mismo por lo que se dificulta realizar una evaluación.

Presentar anualmente un documento con recomendaciones y oportunidades de mejora sobre aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales derivados de la operación integral del RSDJ, en base al seguimiento realizado durante el periodo.

En el mes en análisis no se presenta el documento anual ni semestral respectivo.

Monitorear los procedimientos de toma de muestras en la planta de tratamiento de lixiviados y, para efectos de los análisis fisicoquímicos, presentar los análisis que permitan verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a esta materia, con una frecuencia de seis (6) veces al año.

En el mes en análisis la Interventoría no realizó la toma de contramuestras. Por otro lado no se presentan pruebas o argumentos que evidencien que se realizó un seguimiento en campo de los análisis realizados por el concesionario.

Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento del sistema de información y transferencia de datos en tiempo real a implementar en el marco del contrato de concesión 344 de 2010.

La Interventoría por medio de radicado UAESP N° 2014-680-004186-2 envía al concesionario del atraso que se presenta en la automatización de la PTL y en el sistema general del RSDJ.

Informes mensuales que cubran los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados al interior del RSDJ, teniendo en cuenta el alcance y periodicidad previsto en cada uno de ellos para la presentación de informes.

Interventoría entregó el informe correspondiente para el mes de enero 2014 con radicado UAESP N° 214-680-012319-2. En dicho informe se cubren todos los aspectos relacionados.

Un informe con los resultados de los monitoreos de verificación que realice la Interventoría, donde se incluyan las recomendaciones y análisis comparativos con los resultados presentados por los Operadores.

En el mes en análisis la Interventoría no realizó monitoreos de verificación es decir toma y análisis de contramuestras.

Un sistema de información de Interventoría que debe estar funcionando a los cuatro (4) meses de iniciado el contrato, el cual permitirá transferir a la unidad toda la información en tiempo real.

El sistema se encuentra desactualizado y no se tiene acceso al mismo por parte de todo el personal de la UAESP.

OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS:

Seguimiento a Actividades de Mantenimiento.

Respecto al **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Pondajes:**

El Informe de CGR Enero de 2014 pág. 234, tabla 10-7., relaciona actividades de mantenimiento, las cuales algunas corresponden a actividades de operación, potras a mantenimiento del área (podas), es pertinente aclarar que las actividades de mantenimiento de pondajes consisten en remoción de lodos de fondo verificación de impermeabilidad del pondajes, pruebas de estanqueidad entre otras, las cuales al año 2014, no se han programado por parte del Concesionario CGR. Por lo cual la UAESP mediante radicado 20144010007541 (22/01/2014), solicitó a la Interventoría requerir al concesionario la presentación del Plan de Mantenimiento de la PTL y pondajes con sus respectivos cronogramas de mantenimiento de la PTL, y de Pondajes. Adicionalmente se informa que el requerimiento de la presentación del cronograma de mantenimiento se reiteró en el Comité de lixiviados realizado 29/01/2014, (ver



registro acta de comité No 52)

Analizando el informe de Interventoría presentado mediante Rad. 20146800123192 del 28/02/14, y las observaciones por parte de la Interventoría al informe del concesionario CGR 20146800134132 (17/03/2014) *área de lixiviados*, no se evidencia que en dichas observaciones la Interventoría haga claridad sobre el concepto de mantenimiento de pondajes y las actividades relacionadas por el concesionario en el numeral 10.8.1 de su informe mensual. Para lo anterior la UAESP envió el día 31/03/2014, un correo electrónico a la Interventoría, solicitando que en las observaciones al informe de CGR, se de claridad al concesionario de cuales actividades corresponde a mantenimiento de pondajes.

Sobre la línea de conducción, hasta la fecha el concesionario no ha radicado el plan de trabajo con los cronogramas correspondientes para el año 2014 de la línea de conducción, aun cuando el concesionario presenta en su informe mensual (enero-2014) numeral 10.8.2, pág. 236, las actividades y *mantenimientos de la conducción de lixiviados*, y la interventoría en su informe Enero 2014 en el numeral 3.6.4.1 *Actividades realizadas por el Operador*, no se evidencia por parte de la interventoría un análisis de la efectividad de la operación y mantenimiento de la línea de conducción; lo anterior debido a que la supervisión de la UAESP ha detectado fugas de lixiviados en las uniones de la tuberías de conducción específicamente en el By pass de pondaje 7, y la tubería frente a biogás, zona VII. Lo anterior se reporta en el informe de visita administrativa y de campo 20/02/2014.

Con respecto a los planos As built, la UAESP solicito a la interventoría mediante el radicado 20134011028021 (22/11/2013), requerir al concesionario allegar la información correspondiente a memorias de cálculo perfiles hidráulicos y otros aspectos relevantes para la entrega de esta obra, para lo cual la interventoría requirió (mediante Rad. UTIDJ-201410043) al concesionario CGR el cual respondió mediante el Rad. CGR-DJ-132-14, el cual se radico a la interventoría con copia a la UAESP, la supervisión de la UAESP después de revisar la documentación, le solicita a la interventoría el día 31/03/2014, mediante correo electrónico, solicitar al concesionario presentar la totalidad de la información solicitada por la UAESP mediante el radicado 20134011028021 (22/11/2013). Puesto que no se incluye todos los documentos solicitados.

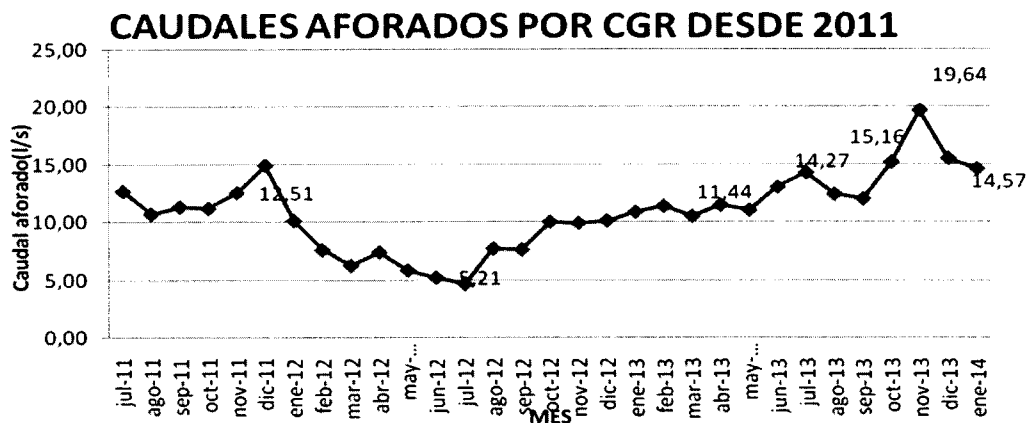
Seguimiento al Funcionamiento del STL:

Las principales variables del sistema de gestión de lixiviados son:

ITEM	TIPO	UNIDAD	Enero 2014
Caudales	Ingreso Lixiviado a PTL	m3/mes	33.107
	Tratamiento Completo	m3/mes	33.107
	Tratamiento Alternativo	m3/mes	0*
	Ingreso lixiviados a SBR (promedio estimado)	m3/mes	39.037,5
	Caudal generado en el RSDJ	m3/mes	39.037,5
	Caudal vertido	m3/mes	36.679

*aun cuando el concesionario no reporta caudal tratado por tratamiento alternativo existe una diferencia entre el caudal tratado por tratamiento completo y caudal vertido de 3.472m³/mes. Lo que equivale a 1.3 l/s, en el informe de interventoría se relaciona que este evento se debe a los manejos con tuberías provisionales, *conduciendo lixiviado crudo de los pondajes de la PTL hacia el Pos-desnitrificador*, es de aclarar que aun cuando es autonomía técnica y financiera del concesionario se debe reportar este caudal como tratamiento alternativo puesto que no recibe un tratamiento completo.

Generación y almacenamiento de lixiviados: La Interventoría reporta una generación de lixiviado en el RSDJ de 14,57 L/s en total. Respecto a esta generación la supervisión de la UAESP encuentra relevante realizar un análisis, de la proyección de lixiviados que se presenta en el modelo predictivo de lixiviados y el lixiviado actualmente aforado en el RSDJ, y dar concepto técnico integral (generación, almacenamiento, estabilidad) del resultado.



Estación meteorológica: los registros de la estación son de importancia dado los registros de precipitación los cuales son una variable importante en la generación de lixiviados, también se utilizan para la elaboración del modelo productivo de lixiviados que se actualiza cada año. Para el mes de enero de registro una precipitación de 10mm, y en diciembre fue 34.5mm.

En cuanto almacenamiento a continuación se presentan los registros de los volúmenes de almacenamiento:

VOLUMEN TOTAL ALMACENAMIENTO (m ³)	VOLUMEN ALMACENADO (m ³)	VOLUMEN ALMACENAMIENTO DISPONIBLE (m ³)	VOLUMEN GENERADO (m ³)	VOLUMEN TRATADO (m ³)	VOLUMEN GENERADO – TRATADO (m ³)
107.995	99.435	10.131	-	33.107	5.930,5

Nota: para el mes de enero se incluye dentro del volumen total de almacenamiento los 55.000 m³ que presenta celda VI.

En cuanto al volumen total de almacenamiento se solicito a la Interventoría el día 31/03/2014, dar claridad en los datos reportados en el anexo 3.6.1, hoja 3.6.1.4, volumen total de almacenamiento, puesto que en el consolidado de volúmenes (capacidad total m³) reporta Volumen total de almacenamiento 52.995m³ (SBR-sur, Pondaje 7, Pondaje Secador de Lodos, Pondajes II, Pondajes PTL) y celda VI 55.000m³, para un volumen almacenamiento disponible de 107.995m³. Pero en la tabla CAPACIDAD DE PONDAJES - ENERO DE 2014, en la columna VOLUMEN TOTAL DE ALMACENAMIENTO (m³) reporta 109.566m³.

En el mes de enero en el comité de lixiviados acta 52, se solito al concesionario el plan de contingencia manejo de lixiviados, debido a la capacidad de almacenamiento de lixiviados reportada.

Sistema Tratamiento Lodos: en el periodo 35.03 Ton lodos en la celda de disposición final de lodos. En cuanto a las características de peligrosidad de los lodos, la UAESP solicitó mediante el Rad. 20144010016951, un análisis de los lodos generados en la PTL.

Seguimiento al Manejo de Emergencias: se evidencia por parte de la supervisión, continuos brotes de lixiviados en las diferentes bermas de la zona de disposición zona optimización fase I, por lo cual se recomienda analizar estos eventos, determinar las causas e implementar acciones para disminuir la ocurrencia de los mismos, adicionalmente se solicita a la Interventoría requerir al concesionario la presentación del informe de atención de brotes y derrames de lixiviados tal cual lo estable el protocolo de atención de derrames. Aunado a lo anterior se encuentra relevante aclarar nuevamente que las medidas de atención de derrames y brotes de lixiviados, no deben considerarse acciones operativas permanentes, por lo cual se reitera la solicitud de analizar los eventos y dar solución desde la parte operativa, involucrando las áreas como geotecnia lixiviados y ambiental de CGR y la Interventoría.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL RSDJ

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL STL RESOLUCION 111 DE 2001:

Ficha seguridad en la operación: este ítem se trata en el capítulo 6 del informe de interventoría, se encuentra relevante solicitar a la interventoría analizar la implementación de las mediadas establecidas en la ficha, puesto que las mediadas establecidas en la ficha del PMA son señalización, preventivas, reglamentarias, Informativas y de concientización, y adicionalmente el sitio y el estado físico de las señales que se encuentran ya establecidas por el concesionario. Lo anterior con el objetivo de mejorar la señalización en el STL.

Ficha Movilización de equipos, materiales e Insumos: en el seguimiento de esta ficha la interventoría relaciona el seguimiento a la



línea de conducción y los mantenimientos realizados, mas estas no corresponden a las medidas ambientales establecidas en la ficha del PMA, se recomienda recordar a la interventoría las medidas ambientales y solicitar el reporte de la supervisión relacionada con esta ficha.

Ficha sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias: igual que con la ficha anterior la interventoría relación mantenimientos de la línea de conducción, se recomienda aclarar a la interventoría las medidas ambientales de la ficha las cuales van encaminadas a manejar las aguas residuales provenientes de la parte administrativa de la PTL, el mantenimiento del sistema de evacuación y manejo de aguas lluvias, a si como garantizar el manejo de líquidos provenientes de la celda de lodos.

Ficha movilización de lodos: el seguimiento ambiental de la interventoría se limita a reportar las toneladas dispuestas en la celda de disposición final de lodos, se recomienda solicitar a la interventoría un seguimiento más detallado de la implementación de las medias ambientales establecidas en el PMA de STL

Ficha de manejo de residuos: en cuanto a aceites usados y reactivos no se evidencia entrega de este tipo de residuos a un gestor externo, según la interventoría CGR no relazó entrega por aun tenía capacidad de almacenamiento. Tampoco se evidencia seguimiento por parte de CGR sobre la disposición de los residuos como aceites y residuos químicos. Por lo anterior se recomienda solicitar a la interventoría, el compilado de los manifiestos de carga y los certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos entregados por el Concesionario a su gestor externo.

Es relevante aclarar a la interventoría que el reporte de datos del seguimiento en las fichas del PMA debe realizarse a las medidas establecidas en el mismo, las demás observación de la supervisión se deben reportar en el informe ítem.

Indicadores:

El análisis de indicadores de desempeño del PMA del STL planteados por la interventoría arrojan un cumplimiento del 80% para el mes de Enero.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL RESOLUCION 2211 DE 2008:

Ficha 1.4 Control De Erosión Y Manejo De Aguas De Escorrentía:

El indicador que evalúa esta ficha de manejo relaciona la concentración de sólidos medidos totales en aguas que drenan al Botello, este análisis fue anexado por el concesionario y la interventoría reportando una concentración de SST de 135mg/l, este análisis es del mes de Diciembre de 2013, el de enero de 2014 se entregará en el informe de febrero puesto que los análisis se entregan mes vencido. Los análisis se realizaron en los laboratorios de CGR y analquim, la interventoría reporta en el capítulo 4, tabla 4-4, pag.7, que los análisis de enero fueron tomados por analquim, aun cuando los análisis los realizan el laboratorio de CGR y el laboratorio de Analquim.

Ficha 1.5. Protección de Fauna Silvestre:

La Interventoria realizo el seguimiento a las capacitaciones ambientales reportando en el anexo 4.6 los soportes respectivos. Las actividades de capacitación ambiental realizadas a su personal fueron enfocadas a la inducción de los trabajadores que ingresaron a trabajar en el RSDJ durante el periodo evaluado, principalmente en los temas de sistema de gestión ISO 9001, gestión ambiental y gestión SISO, por lo cual se presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%

Ficha 1.6. Restauración Paisajística y Repoblamiento vegetal Mediante Modelos de Restauración Ecológica:

Como se ha reportado en los informes de Supervisión y Control, en respuesta al comunicado UAESP 20134010033181, la interventoría mediante comunicado No 20136800150712 remitió información complementaria en cuanto al avance e incumplimiento del plan de restauración paisajística.

Sin embargo mediante comunicado 20136800147522 y 20136800143692 dirigidos a CGR, Interventoria informa al operador que considera terminadas las siguientes actividades



- **Tramo zona II caja de los alacranes a pondajes II-2:** Colocación y extendida tierra negra, restauración de capa vegetal, reposición de los árboles afectados.
- **Taludes vía principal - tramo zona IV:** finalización extendida de tierra negra y restauración de capa vegetal.
- **Zona IV quebrada Hierbabuena:** colocación y extendida de tierra negra, restauración de capa vegetal y reposición de árboles afectados.

En estos mismos comunicados la interventoría informa al operador que las actividades enmarcadas en la obligación "Taludes de la Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal" se consideran pendientes. Así mismo solicita al operador las áreas restauradas para verificar la cantidad restante con respecto a las 10 Ha que se mencionan en la Resolución 2211 de 2008, Artículo 8. Sin embargo es de aclarar que esta actividad no se puede considerar incumplida hasta tanto no se termine la vigencia de la resolución 2211.

Mediante comunicado 20146800055762 el operador CGR remitió la programación para dar cumplimiento a la estabilización del talud entre los postes 68 y 72, que corresponde a la obligación "Taludes de la Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal". En la actualidad el operador realiza la perfilación de dicho talud.

Por otro lado el operador realizó actividades paisajísticas en cuanto a mantenimiento e inventario de siembras en el interior del Relleno.

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría en el informe del mes de enero indica que en general la ficha presenta un cumplimiento del 94%.

Afectación por ruido y olores, respecto a la afectación por olores la Interventoría ha realizado seguimiento a los diferentes monitoreos para evaluar los impactos negativos generados y adicionalmente se solicitó a la Interventoría que generara un Plan de Contingencia, con el fin de mitigar los impactos negativos por olores en el área de influencia, el documento fue remitido a la Unidad pero no se encontraba formado, por lo tanto no se considera un documento oficial, respecto a la afectación por olores, en los anexos del informe de enero no se encontró el resultado del monitoreo de olores con panelistas del mes de diciembre, el resultado del monitoreo de gases generadores de olores ofensivos previsto para el mes de octubre y el monitoreo de biogás zonas operativas, también previsto para el mes de octubre y que se encontraban programados en el Cronograma de Monitoreos del año 2013.

Ficha 2.1 Manejo De Materiales De Construcción:

Explotación incontrolada del recurso suelo: la Interventoría informa que en la Zona denominada como Cantera Eterna se continúa extrayendo material, aunque no se cuente con el permiso de la CAR para realizar esta actividad, por otro lado en visita realizada el día 24 de septiembre se pudieron observar varios acopios de materiales, que debieron haber sido desocupados, lo que se dejó en evidencia en el respectivo informe de visita.

Deterioro de la calidad del aire por emisión de gases y partículas: La Interventoría informa que reiteró al Operador aumentar la frecuencia en la humectación de las vías en el área de optimización como medida de control a las emisiones de material particulado, sin embargo esta medida no es suficiente, ya que existen momentos críticos donde la contaminación del aire por material particulado es excesiva. Por otro lado la interventoría informa que El Operador no ha atendido las sugerencias referentes a la implementación de alternativas de control a las emisiones de PM-10 en el área de influencia del proyecto.

Ficha 2.2 Control De La Calidad Del Aire:

Deterioro de la calidad del aire por emisión de partículas, Deterioro de la calidad del aire por emisión de gases y Deterioro de la calidad del aire por olores: respecto a la afectación por olores la Interventoría ha realizado seguimiento a los diferentes monitoreos para evaluar los impactos negativos generados y adicionalmente se solicitó a la Interventoría que generara un Plan de Contingencia, con el fin de mitigar los impactos negativos por olores en el área de influencia, el documento fue remitido a la Unidad pero no se encontraba formado, por lo tanto no se considera un documento oficial, respecto a la afectación por olores, en los anexos del informe de enero no se encontró el resultado del monitoreo de olores con panelistas del mes de diciembre, el resultado del monitoreo de gases generadores de olores ofensivos previsto para el mes de octubre y el monitoreo de biogás zonas operativas, también previsto para el mes de octubre y que se encontraban programados en el Cronograma de Monitoreos del año 2013.



PM10 Y PST:

El monitoreo inició el 27 de Diciembre de 2013 en 4 puntos discriminados así:

- Mochuelo Bajo.
- Mochuelo Alto (punto más cercano al centro poblado) Caseta El Broche.
- Zona operativa (Frente a Terraza 6 de Optimización).
- Frente a Zona VII sobre vía principal.

La supervisión espera los resultados procesados por el laboratorio Ambientiq acreditado por el IDEAM y que serán remitidos por CGR SA ESP. Tan pronto lleguen estos resultados, la unidad realizara el análisis frente al cumplimiento de la resolución 610 de 2010.

En comité SISOMA del 20 de Febrero de 2014, la supervisión le solicito a CGR aumentar la cantidad de humectaciones, así como encontrar alternativas eficaces adicionales al uso del carrotanque.

Adicionalmente y dado los requerimientos hechos por la Unidad e InterDJ por el aumento de material particulado, CGR mediante oficio con radicado 20146800046002 le comunico a la interventoria y a la Unidad que había instalado polisombra, varas rollizas y malla tipo gallinero para mitigar la generación desde el 24 de Enero de 2014.

Ruido:

Conforme al Plan de monitoreo Ambiental, el ultimo monitoreo de ruido fue en el mes de Septiembre de 2013, en este se observa un cumplimiento normativo durante los tres días hábiles del monitoreo tanto nocturno (fue inferior a los 70 Db) como diurno (fue inferior a los 80Db).

Es importante mencionar que en los monitoreos realizados en el 2013 se cumplió con la norma para ruido ambiental resolución 627 de 2006.

El próximo monitoreo de ruido ambiental se realizará en el mes de Marzo de 2014, la supervisión realizara el respectivo seguimiento al cumplimiento normativo.

Biogás zonas cerradas:

El 17 de Diciembre de 2013 se realizó monitoreo de Biogás Zonas Cerradas por parte del Laboratorio de la Universidad de los Andes. En el informe mensual de Diciembre Interdj reporta resultados parciales (a cese de actividades por parte del Laboratorio por vacaciones colectivas. Los parámetros faltantes se reportarán en cuanto el laboratorio haga procesamiento y entrega de los mismos a CGR SA ESP. La unidad realizará seguimiento a este pendiente.

El próximo monitoreo de Biogás zonas cerradas será en Abril de 2014, la supervisión realizará el respectivo seguimiento.

Ficha 2.3 Manejo de lixiviados:

El concesionario reporta resultados de monitoreos de lixiviados del mes de Diciembre de la Zona 8, Zona 7, Biosólidos.

En cuanto al monitoreo a aguas superficiales el concesionario presento los resultados de los monitoreos realizados en Diciembre de 2013 en el Rio Tunjuelo en el punto de monitoreo aguas arriba y aguas abajo, Quebrada Yerbabuena, Quebrada Botello, Quebrada aguas claras final, Quebrada aguas Claras Inicio, Zona Húmeda, Quebrada puente tierra, Puente blanco y Yerbabuena.

Se encuentra pertinente que el concesionario y la interventoria realice el análisis de los resultados de los muestreos en aguas superficiales teniendo en cuenta no solo el acuerdo 043 de objetivos de calidad para la cuenca del Rio Bogotá si no también analizar las características físico químicas y microbiológicas de las fuentes según los usos de las mismas y lo establecido en el decreto 1574 de 1984 en los artículos 37 a48 que siguen vigentes según artículo 76 régimen de transición del decreto 3930 de 2010. Adicionalmente es importante aclarar que el acuerdo 043 son objetivos de calidad.

En cuanto al aforo de lixiviados el operador reporta la generación de lixiviados por zonas, presentando una mayor generación de caudal la zona VII, seguido de la Zona VIII y Optimización Fase I.

ZONA	CAUDAL PROMEDIO	PORCENTAJE
	L/s	%
ZONA I	0,14	1,0%
MANSIÓN	0,17	1,2%
BIOSOLIDOS	0,86	5,9%



ZONA II	0,48	3,3%
ZONA IV	0,14	1,0%
ZONA VII	6,63	45,5%
ZONA VIII	3,84	26,4%
OPTIMIZACIÓN - FASE I	2,30	15,8%
TOTAL	14,57	100,0%

La interventoría reporta brotes de lixiviados, pero en los anexos el Concesionario no reporta el informe de atención de los brotes, la interventoría mediante Radicado 20146800134132 (17/03/2014) realiza la observación al Concesionario.

Ficha 2.4. Manejo de Campamentos:

Con respecto al cumplimiento del indicador:

- Se presenta cumplimiento en entrega de residuos peligrosos como lo son: Llantas y aceite usado. Esta información se encuentra soportada por el concesionario que envía los registros de entrega a empresas gestoras de residuos peligrosos que cuentan con el permiso de movilización correspondiente.

- En cuanto al manejo de baterías o RAES no se encuentran soportes que evidencien la disposición de estos.

INDICADOR

Ficha	Impacto	Descripción	Meta	Formula	Indicador Enero/14	Actividades
Ficha 2.4 MANEJO DE CAMPAMENTOS	Afectación de la calidad de cuerpos de agua superficiales	Contenido de grasas y aceites en el efluente de la trampa de grasas del campamento de Zona VIII	< 25 mg/L Decreto 1594/84	4	100%	El monitoreo de la trampa de grasa del campamento Zona VIII se realizó en el mes de diciembre. Anexo 4 16 Grasas y Aceites

- El cumplimiento del indicador se evidencia en el anexo 4 16 del informe de interventoría. Del cual se reporta como fecha de toma de la muestra el día 27/12/2013 y de reporte del informe el día 02/01/2014, esta muestra se tomo por un laboratorio acreditado que certifico el cumplimiento del parámetro reportando 4mg/L, demostrando que el nivel de grasas y aceites es inferior al parámetro máximo de presencia que se debe evidenciar en la trampa de grasas, por lo cual se genera en el indicador cumplimiento de un 100%.

- Se requiere que la interventoría envíe soportes de separación de residuos convencionales ya que en visitas realizadas no se ha encontrado uniformidad en los puntos ecológicos del operador e interventoría.

Ficha 2.7. Control de Vectores:

De acuerdo al seguimiento realizado por la Interventoría y por la Subdirección de Disposición Final, el cumplimiento de las actividades programadas para el mes de enero de 2014, fue del 100%. Sin embargo existen falencias principalmente en cuanto a la cobertura temporal, de tal forma que a sobrepasado los 50.000 m2 en polietileno que sumado a los cambios de las condiciones climáticas incrementa el vector mosca y roedor; por lo cual la UAESP y la Interventoría han notificado al Operador requiriendo tomar las medidas para controlar los vectores

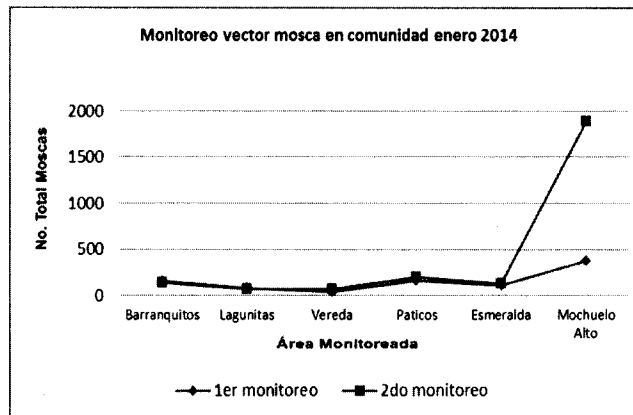
A continuación se resumen las actividades realizadas por el operador para el control vectorial en el Relleno Sanitario y su área de influencia

Vector	Seguimiento
Mosca:	Para el mes de enero, la interventoría reporta en el anexo 4.6 la instalación de platos y monitoreo de moscas en el interior de relleno, los formatos de entrega de platos atrapamoscas en la comunidad y la respectiva cuantificación. El operador realizó la instalación de platillos atrapamoscas en oficinas y áreas como método de captura realizando cambio con una frecuencia semanal o antes si las condiciones del dispositivo se veían alteradas por la cantidad de moscas adheridas. De tal forma que Operador ejecutó actividades de monitoreo semanal al interior del Relleno instalando platillos y cinta atrapamoscas en diferentes ubicaciones, realizadas en los siguientes periodos: Dic



	28- Ene 04, Ene 06- Ene 11, Ene 13- Ene 18, Ene 20- Ene 25, Ene 27- Feb 01
	Con respecto a la comunidad se realizaron dos (2) monitoreos y una (1) jornada de control entregando dispositivos de captura de manera habitual ante el comportamiento constante del vector.
Roedor	<p>La Interventoria reporta en el anexo 4.6 la entrega de trampas para roedores y los formatos de monitoreo en la comunidad. Así mismo presenta formatos soporte de monitoreo y control de roedor en el interior del relleno.</p> <p>En el mes de Enero de 2014 el Concesionario realizó control químico con cebo rodenticida anticoagulante en 9 áreas al interior del Relleno, en los sistemas de tratamiento de lixiviados y el área perimetral.</p> <p>Asimismo, el Operador continuó el monitoreo de roedores en la comunidad, se llevaron a cabo dos monitoreos realizando entrega de trampas adhesivas tipo goma a viviendas y locales comerciales. En el Mochuelo Bajo de la siguiente manera: 16 puntos de monitoreo en Barranquitos, 15 puntos en Lagunitas, 7 puntos en Vereda, 25 puntos en Paticos, 15 puntos en Esmeralda. Con respecto al Mochuelo alto se llevó a cabo en 22 puntos.</p>
Canino	El operador realizo el conteo y captura de caninos, la Interventoria realizo seguimiento en el periodo evaluado informando que el operador rescató 6 caninos al interior del relleno, los cuales fueron trasladados al refugio temporal, vacunados, desparasitados, mientras se define su sitio de disposición, bien sea mediante adopción o al centro de Zoonosis de manera directa por parte del Operador CGR Doña Juana.
Aves	En el mes de enero el Operador reportó las actividades de identificación de zonas de permanencia y cuantificación de la población. Para la cuantificación de este vector se realizaron observaciones en diferentes horas del día con el fin de determinar los comportamientos y movimientos de bandadas

De acuerdo a lo anterior el operador consolido los resultados de los monitoreos que se muestran en las siguientes graficas.



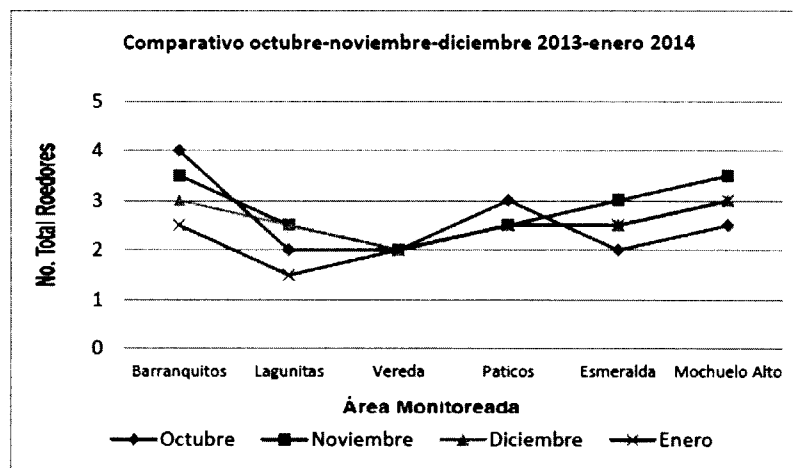
La UAESP en comunicado 20134011024711 requirió al operador la implementación de métodos necesarios para el control de vectores, principalmente el vector mosca, por lo cual el operador a implementado un nuevo producto correspondiente al QUICK BAYT, el cual consiste en un cebo químico atrayente de moscas, presentando buenos resultados, lo que ha permitido mantener controlado dicho vector a pesar de implementarse 50.000 m2 de polietileno. La mayor cantidad de moscas se registro en mochuelo alto, cabe aclarar que las actividades agropecuarias desarrolladas en dicha zona, incrementa la atracción y generación de este vector en el área. De acuerdo a esto el operador incremento las frecuencias de fumigación, como se muestra en la siguiente tabla.



NÚMERO DE FUMIGACIONES REALIZADAS	ÁREA	FECHA DE REALIZACIÓN
4	Optimización	02 enero 2014
		16 enero 2014
		23 enero 2014
		30 enero 2014
4	Zona VII	02 enero 2014
		16 enero 2014
		23 enero 2014
		30 enero 2014
3	Pondaje VII	02 enero 2014
		16 enero 2014
		30 enero 2014
3	Pondaje Patógenos	02 enero 2014
		16 enero 2014
		30 enero 2014
2	Campamento principal	04 enero 2014
		18 enero 2014
2	Campamento zona VIII	04 enero 2014
		18 enero 2014
3	Pondaje II	02 enero 2014
		16 enero 2014
		30 enero 2014
2	PTL	04 enero 2014
		18 enero 2014
3	SBR	02 enero 2014
		16 enero 2014
		30 enero 2014
3	Secador de lodos	02 enero 2014
		16 enero 2014
		30 enero 2014
3	Perimetral	02 enero 2014
		16 enero 2014
		30 enero 2014
4	Zona de maduración mansión	02 enero 2014
		16 enero 2014
		23 enero 2014
		30 enero 2014

NUMERO DE APLICACIONES DE CEBO MOSQUICIDA QUICK BAYT	FECHA DE REALIZACIÓN
15	03 enero 2014
	09 enero 2014
	10 enero 2014
	11 enero 2014
	13 enero 2014
	16 enero 2014
	21 enero 2014
	22 enero 2014
	23 enero 2014
	24 enero 2014
	27 enero 2014
	28 enero 2014
	29 enero 2014
	30 enero 2014
	31 enero 2014

En consecuencias a las actividades realizadas por el operador, mediante cebo rodenticida anticoagulante Klerat® principio activo Brodifacouma en 9 áreas al interior del Relleno y una jornada de control en la comunidad en los sectores de Mochuelo alto y Mochuelo Bajo, en la cual se entregaron en total 972 trampas en 1011 viviendas y 69 trampas en 69 establecimientos comerciales en Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, en términos generales se evidencia un control del vector roedor, una disminución de la población monitoreada en los sectores de Barranquitos y Lagunitas con respecto a los meses anteriores y un comportamiento homogéneo en las demás áreas sin que la población actual genere alarmas, como se muestra en la siguiente grafica.



Sin embargo la UAESP mediante correo electrónico del viernes, 03 de enero de 2014 y mediante comunicado 20144010010331 solicito al operador la evaluación de los métodos utilizados para el control del vector mosca y el vector roedor y la generación de planes de contingencia para el control del vector mosca y roedor.

Así mismo la Interventoria Mediante comunicado 20146800025302 requirió al operador con copia a la UAESP, tomar las medidas necesarias para el control de vector roedor teniendo en cuenta la presencia de dicho vector en varias áreas del Relleno. De tal forma que el operador realizó las siguientes actividades:

- Revisión de las redes de cableado con respecto a su correcto funcionamiento



- Limpieza de las canales de cableado
 - Implementación de cebos rodenticidas como método de control
 - Sellamiento de posibles entradas del vector al cableado para prevenir daños y presencia al interior de las basculas
 - Implementación de trampas adherentes de captura para roedores
 - Seguimiento al funcionamiento de la red
 - Seguimiento a la presencia del vector mediante heces y daños por mordeduras al cableado para verificar la efectividad de los métodos de control implementados
 - Información al personal operativo de las básculas para retirar cualquier fuente atrayente para el vector (residuos de comida etc.)
- Por otro lado, teniendo en cuenta el problema que se viene presentando debido a la presencia de semovientes en el interior del relleno, mediante comunicado 20144010012621 dirigido a Secretaría de Salud y 20144010011681 a CGR, la UAESP solicitó realizar algunas medidas para llevar a cabo el desalojo de dichos animales, teniendo en cuenta, el proceso de expropiación en contra de la señora Flor Marina Montoya.

OTROS TEMAS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL

Solicitud modificación de Licencia Ambiental:

En el periodo evaluado la CAR emitió el AUTO OBDC No. 030 del 14 de enero de 2014, mediante el cual ordenó ejecutar la Audiencia Pública para el 28 de febrero, el cual la UAESP celebró con la comunidad, con los entes de control, y con personal de la CAR.

En la actualidad la UAESP, se encuentra a la espera de la decisión de la Corporación Autónoma Regional frente al trámite solicitado.

Permiso de Vertimientos:

Se solicitó a la CAR el trámite de permiso de vertimientos allegando la información correspondiente para tal trámite, la información se radicó mediante 10 de diciembre de 2013 radicado CAR 01131100267, UAESP 20134011038191, la CAR emite Auto 955 del 23 de enero de 2014 "por medio del cual se procede a realizar un cobro por el servicio de evaluación ambiental" por valor de \$6.935.819 recibo de caja 0126447. El concesionario CGR realiza el pago el 25/02/2014. El proceso se encuentra en trámite.

Aprovechamiento Forestal para construcción de pontaje en Zona 1

Teniendo en cuenta que el operador propone la construcción de un nuevo pontaje, CGR realizó el levantamiento de información forestal que será afectada por la construcción de dicha estructura, por lo cual la CAR realizó visita de verificación el 21 de enero de 2014, así las cosas la subdirección mediante correo electrónico del 15 de enero de 2014 informó a CGR dicha visita.

Mediante comunicado 20144010009621 de la UAESP requirió a CGR realizar la marcación de la totalidad de las especies a ser afectadas, con el fin de ser fácilmente identificadas por los funcionarios de la CAR en el momento de la visita de reconocimiento, realizar la actualización del inventario forestal, identificando plenamente en campo y en formatos, las especies que serán afectadas con el desarrollo del proyecto, ya sean parte de plantaciones forestales o vegetación natural; dicha actividad que debe ser realizada por el personal idóneo.

Se encuentra pertinente que el tema de la construcción del pontaje de la Zona 1 se analice jurídicamente puesto que hace parte de la propuesta de optimización que plantea CGR.

Informe de Cumplimiento Ambiental –ICA:

El 14/01/2014 se radicó ante la autoridad ambiental los ICA del periodo enero a junio de 2013, mediante oficio 20144010004511.

AFORO:

De acuerdo a lo registrado en el sistema de bascula del Relleno Sanitario Doña Juana y reportado por la Interventoría se presenta el análisis de los datos realizado por la Subdirección.

En resumen en el mes de Enero de 2014, ingreso al Relleno Sanitario Doña Juana un total de 193.794.38 Toneladas de residuos, distribuidas en 188.394,78 toneladas dispuestas en optimización fase 1 y 5.399,6 ingresadas a patios de aprovechamiento. Como se observa en la siguiente tabla en el mes de enero se presentó una menor cantidad de residuos ingresados que en el mes anterior con una diferencia de 22.387,71 toneladas, de tal forma que el mes de diciembre registra el pico más alto de ingreso de residuos en el año 2013, principalmente por las festividades navideñas. En cuanto Zona 7 fase 2, área de contingencia para disposición de residuos, fue requerida ante la CAR para su utilización en caso de ser necesitada, sin embargo a la fecha no ha sido necesaria su adecuación



Tema	Diciembre 2013	Enero 2014
Toneladas ingresadas al RSDJ totales	216.182,09	193.794,38
Ton dispuestas en Optimización Fase 1	211.154,71	188394,78
Ton dispuestas en Zona 7 fase 2	0	0
Ton dispuestas en Celda Hospitalarios	0	0
Ton ingresan a patios de aprovechamiento	5027,38	5399,6

Fuente: la información de pesaje corresponde a lo reportado por la Interventoría

De acuerdo a lo anterior tanto los operadores presentaron una disminución de residuos ingresados al RSDJ durante el mes de enero de 2014 respecto a al mes anterior, mientras Ecocapital y los municipios incrementaron los viajes e ingresos. Los operadores AGUAS DE BOGOTA y CIUDAD LIMPIA registran la mayor cantidad de residuos y viajes, como se observa en la siguiente tabla.

Mes	AGUAS DE BOGOTA		ASEO CAPITAL		CIUDAD LIMPIA		ECOCAPITAL		LIME		Municipios	
	No. Vehículos	Peso (Ton)	No. Vehículos	Peso (Ton)	N° VEHICULOS	PESO (TON)	No. Vehículos	Peso (Ton)	No. Vehículos	Peso (Ton)	No. Vehículos	Peso (Ton)
Diciembre	12.156	94.935,71	3.609	30.465,78	3.865	46.235,05	68	735,57	4.056	43.152,72	139	486,59
Enero	11.505	85.399,15	3.463	27.564,84	3.617	41.125,89	68	756,89	3.638	38.363,03	145	504,58

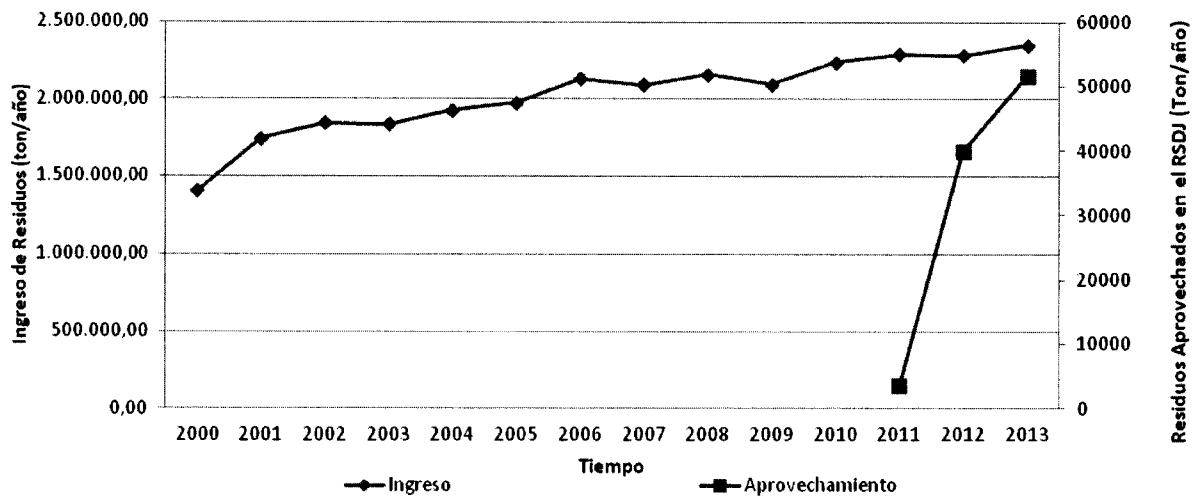
Fuente: la información de pesaje corresponde a lo reportado por la Interventoría

Así las cosas, en el mes de enero de 2014, el 2.78% de los residuos ingresados al Relleno Sanitario Doña, así mismo durante lo corrido del año 2013 ingresaron al Relleno Sanitario Doña Juana 2.351.104,15 toneladas de residuos, de las cuales 51.664,20 se dirigieron a patios de aprovechamiento implementados por CGR, como se observa en la siguiente tabla. La grafica muestra una tendencia al aumento de ingreso de residuos, estabilizándose a partir del año 2011 en el cual inicia los pilotos de aprovechamiento al interior del Relleno, registrándose un incremento significativo de residuos ingresados a los patios de aprovechamiento, a tal punto de registrarse 51.664,20 toneladas en el año 2013.

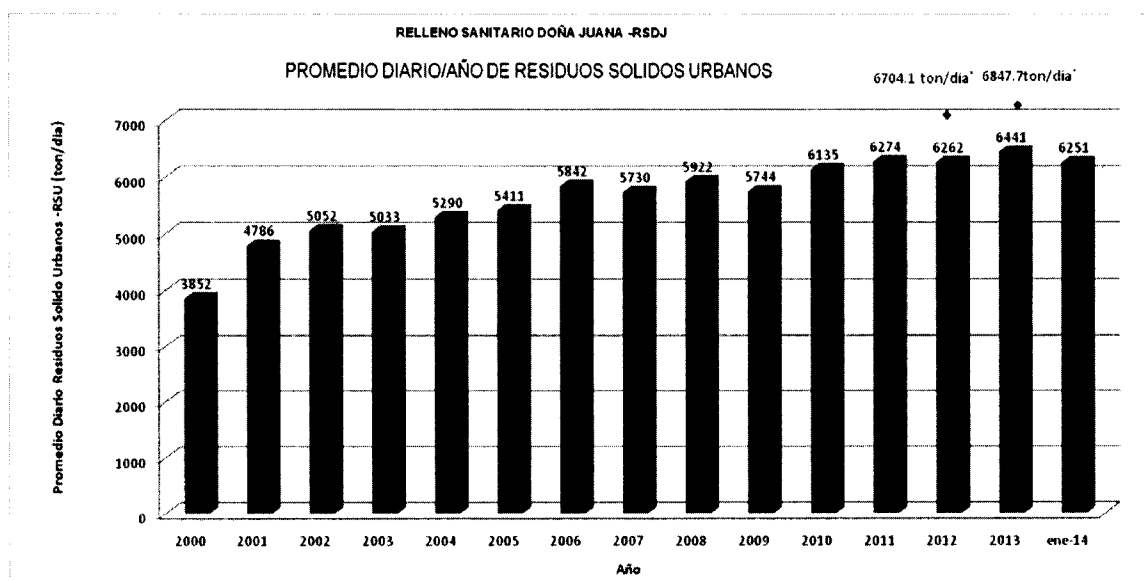
Año	Ingreso	Aprovechamiento
2000	1.405.798,33	0
2001	1.746.778,75	0
2002	1.844.014,98	0
2003	1.837.187,72	0
2004	1.930.752,02	0
2005	1.974.970,92	0
2006	2.132.325,72	0
2007	2.091.330,52	0
2008	2.161.587,17	0
2009	2.096.427,03	0
2010	2.239.215,55	0
2011	2.290.178,18	3.572,84
2012	2.285.670,76	39.888,58
2013	2.351.104,15	51.664,20
Enero 2014	193.783,2	5.399,60



Toneladas Ingresadas y Aprovechadas en el RSDJ



De acuerdo a lo anterior en lo corrido del año 2013 hasta el mes de diciembre, se registra un promedio diario de ingreso de 6.441 Ton/día, el cual es superior al del año inmediatamente anterior, como se observa en la siguiente grafica. Se debe tener en cuenta que la disposición final de residuos sólidos urbanos en el Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ, (Según el registro histórico), ha presentado una tendencia al alza, lo anterior se ve influenciado significativamente por diferentes factores, como el crecimiento poblacional, la población flotante (Bogotá como sitio turístico), el ingreso per cápita, entre otros, por lo cual según la proyección de residuos sólidos calculada en el *Proyecto de Estudio Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en Bogotá DC* el valor esperado para el año 2013 es de 6.847,7ton/día; sin embargo el registro de ingreso de residuos en el RSDJ para el año 2013 presenta un promedio de 6.441 ton/día dispuestas; el Programa Basura Cero implica reducción de residuos que ingresan al RSDJ los cuales, de acuerdo a los registros obtenidos en la primera etapa, evidencian una estabilización de los mismos. Para el año 2013 se registra un incremento promedio diario de 179 toneladas con respecto al año anterior, debido a los operativos de limpieza y atención de puntos críticos en la ciudad. Para lo corrido del año 2014, es decir el mes de enero se presenta un promedio diario de residuos ingresados de 6.251 toneladas, siendo necesario realizar el seguimiento mensual de las cantidades de residuos.



Nota: el valor del año 2014 corresponde al promedio diario de residuos ingresados para el mes de enero

Además de realizar la revisión y análisis de la información de pesaje aportada por la Interventoría, se dio respuesta y se remitió información sobre el tema.



Teniendo en cuenta que la PTAR el Salitre solicitó autorización para disponer residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana, la Subdirección de Disposición Final de la UAESP, mediante comunicado 20144010009421, recordó a dicha entidad, que debe presentar los monitoreos de laboratorio que garanticen que dichos residuos no son peligrosos.

Mediante comunicado 20144010010681 la UAESP requirió a la Interventoría realizar ajustes en la presentación del reporte de residuos por APS.

Mediante correo electrónico del 14 de enero de 2014, se remitió al a subdirección de RBL, la información disponible en la subdirección de Disposición Final para la facturación de a los municipios del mes de diciembre.

MAQUINARIA:

Efectuar el seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de los cronogramas, planes de trabajo, tiempos, elaboración de indicadores y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de las obras y actividades.

El Operador mantiene equipos arrendados disponibles para cumplir con el número mínimo exigido y asegurar los indicadores. Así mismo, el Operador realizó mantenimientos rutinarios y preventivos a la maquinaria que lo requirió.

En el Anexo TABLA No. 3.1.1.6, se relaciona la maquinaria que realizó actividades durante el periodo en el frente de descargue del RSDJ.

En la tabla 3.7 se relaciona el inventario de la maquinaria y su estado actual

La Interventoría realiza un seguimiento a los compromisos contractuales para los procesos de disposición final, mantenimiento general, adecuación y control de maquinaria a través de una matriz de trazabilidad.

Para el presente período, el indicador de cumplimiento por parte del Operador es del 79,10%. Dicho valor es el reflejó a los compromisos que no ha atendido. Entre otros, mencionamos el incumplimiento y los atrasos en los cronogramas de mantenimiento de la vía principal, báscula de emergencia, mantenimiento de pondajes, construcción de la vía alterna al RSDJ. El indicador de seguimiento por parte de la Interventoría es del 100%. ANEXO 3.4.1 MATRIZ DE TRAZABILIDAD.

Indicador de maquinaria mínima

El Objeto del indicador es verificar el cumplimiento diario de maquinaria en el frente de descargue. Para este caso la mínima requerida es de 3 buldócer + 1 compactadora. El valor del Indicador mensual es el promedio de los indicadores diarios. El rango de alcance de aceptabilidad es el 100%.

Este mes se obtuvo un Indicador del 79,6%, el cual muestra que el Operador ha cumplido parcialmente con la maquinaria mínima requerida en el frente de descargue.

El resultado de los indicadores de calidad del presente mes fueron: represamientos 93%, cobertura 58% y compactación 87%. Se observó un valor bajo en el indicador de cobertura el cual obedece principalmente a las grandes áreas que tuvo el concesionario en el patio y a otras diferentes a éste.

Estas cifras se corroborarán luego de generarse el procedimiento de descargos por parte del Operador. Los resultados serán presentados en el próximo informe.

En cuanto al indicador de maquinaria en el frente de descargue, se obtuvo un valor del 79.6% debido a que por ocho (8) días no estuvo toda la maquinaria, sin embargo la atención a los RBL no se vio afectada.

Con respecto al indicador de cronogramas, se obtuvo un valor de 86%; la Interventoría ha solicitado a CGR Doña Juana que implemente los recursos necesarios y suficientes para cumplir con las programaciones, del mantenimiento de la vía principal, construcción báscula de emergencia, vía alterna entre otras.

Al final del periodo, el Operador presenta un posible incumplimiento por retraso de 897 días calendario en el suministro de la maquinaria mencionada en la TABLA No. 3-9.

Analizar y emitir conceptos sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones generales y específicas contenidas en los Contratos de Concesión y demás contratos que se ejecuten en el RSDJ, como también del cumplimiento de la demás normatividad que les sea aplicable.

Al final del periodo, el Operador presenta un posible incumplimiento por retraso de 897 días calendario en el suministro de la maquinaria mencionada en la TABLA No. 3-9.

Mediante el comunicado UTIDJ-727-12 radicado ante la Unidad el 11 de Diciembre de 2012, la Interventoría solicitó a esta Entidad la apertura de un proceso por el posible incumplimiento frente a las obligaciones contractuales.



Velar por la adecuada conservación de los bienes propiedad de la UAESP, así como aquellos que serán aportados por los concesionarios y que revertirán a la UAESP, manteniendo actualizados sus inventarios una vez por semestre.

La Interventoría ha realizado varios comunicados al Operador solicitando una justificación por los atrasos que se presentan y recomendándole que se incrementen los esfuerzos y los recursos necesarios y suficientes para cumplir con la entrega de las diferentes actividades.

Verificación y Aprobación del inventario de equipos, infraestructura, software, manuales y demás elementos requeridos para la operación del sistema de aprovechamiento energético y/o destrucción térmica, presentado por el Operador Biogás Doña Juana SA ESP.

El Operador no ha remitido el inventario general del RSDJ, según lo estipula el Contrato. Para el próximo mes INTERDJ solicitará nuevamente a CGR Doña Juana la entrega inmediata de esta información y se le informará que podría estar incurriendo en un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

AUTOMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LINEA:

Diseño, construcción, ampliación, adecuación, operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de lixiviados.

La optimización del SCADA que se encuentra ubicada en la PTL, no se ha evidenciado ningún avance a 31 de Enero de 2014.

Diseño, instalación y adecuación del sistema tecnológico y tele gestión a implementar por los Operadores del Relleno Sanitario.

La Interventoría reporta que no se han implementado, balanza de emergencia, transmisión de datos, las claves solicitadas por la UAESP y los equipos faltantes para realizar el seguimiento, la cámara del frente de disposición está en proceso de instalación y se está estudiando la posibilidad de instalar 4 cámaras adicionales en las básculas.

Revisión, preparación de conceptos y aprobación, con fundamento técnico, de los diseños que elaboren los contratistas, vigilancia contractual para que la ejecución de las diferentes actividades.

La Interventoría realiza el seguimiento, a la fecha CGR no ha entregado avances, se le pidió a CGR que realice requerimientos por escrito.

Operar el sistema de pesaje del RSDJ, el cual se compone de operarios, casetas, básculas, equipos electrónicos, software y hardware, y en general todos aquellos elementos que garanticen la existencia de un registro completo, organizado y útil de cada uno de los vehículos recolectores de residuos sólidos que ingresen y salgan del RSDJ.

En el mes de enero no se obtuvo ningún avance.

Transferir toda la información generada por el sistema de pesaje a la unidad y/o a quien esta defina, en las condiciones técnicas, operativas y logísticas que se acuerde. Para esto deberá coordinar las actividades necesarias con el operador del Relleno Sanitario, con el fin de garantizar el envío de la información en tiempo real.

A la fecha no se han entregado las claves a la Unidad, por ende no se ha podido realizar el seguimiento en línea

La Interventoría deberá hacer mantenimiento preventivo rutinario y correctivo al sistema de pesaje, de manera que se garantice su operación ininterrumpida en condiciones óptimas. Esta actividad no implicará erogaciones presupuestales adicionales a cargo de la Unidad. Al inicio del contrato de Interventoría, la Unidad entregará el sistema de pesaje debidamente inventariado y en óptimas condiciones de funcionamiento.

La Interventoría está realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, según el programa de mantenimiento se realizan calibración de las básculas 4 veces al año.

Generar e implementar un sistema de indicadores de gestión operativa que permita hacer seguimiento en tiempo real a la ejecución de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados en el RSDJ.

Estos sistemas a la fecha no se encuentran funcionando en línea y se encuentran pendientes de optimización.

Informar a la UAESP oportunamente sobre las circunstancias que puedan ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas y concesionarios del RSDJ, para lo cual deberá remitir a la Unidad los soportes correspondientes.

En el informe de Enero la Interventoría no evidencia ningún tipo de avance con respecto a la automatización de RSDJ.

Formular observaciones y recomendaciones a la Unidad sobre el desarrollo de los contratos de concesión y demás contrato

A la fecha Sigue el incumplimiento de las obligaciones contractuales.



Organizar, preservar y salvaguardar la información generada en virtud de la ejecución de los contratos de concesión y demás contratos

La Interventoría reporta que en la intranet del operador existe mucha de esta información, pero a la fecha CGR no ha asignado las claves a la Unidad para poder ingresar a este sistema y verificar dicha información contenida en este.

La Unidad tendrá acceso irrestricto a este sistema de información, el cual será actualizado mensualmente.

El sistema de información se encuentra actualizado. La Interventoría ha asignado usuario a dos trabajadores de la UAESP

Implementar un sistema de información que permita soportar la ejecución, el seguimiento y control de la Interventoría integral de los contratos celebrados al interior del RSDJ.

No es posible realizar el seguimiento y control de la información del sistema, ya que el Operador aun no ha asignado claves para la Interventoría, ni a la Unidad.

Realizar el seguimiento al correcto funcionamiento del sistema de información y transferencia de datos en tiempo real a implementar en el marco del contrato de concesión 344 de 2010

A la fecha se registra un atraso de 868 días calendario al cumplimiento de este requisito. Como se ha manifestado en informes anteriores, se propone citar audiencia al proceso de sancionatorio.

Informes mensuales que cubran los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados al interior del RSDJ

No se evidencia ningún avance por parte del operador

Sistema de información de Interventoría

El sistema a la fecha se encuentra Desactualizado

GESTION SOCIAL:

Informes mensuales que cubran los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos, ambientales y sociales de los contratos.

De acuerdo a la información suministrada en el informe mensual de avance de InterDj, correspondiente al mes de enero del 2014, se evidencia que el operador del RSDJ CGR, cumple con las obligaciones contractuales, sin embargo es importante que el operador mejore las acciones en cuanto a los siguientes ítems:

Ficha 3.1. Programa de proyección poblacional para el área de influencia del RSDJ:

Se debe buscar la alternativa de lograr obtener la información de manera verídica, ya que la información que suministra CGR es información brindada por las JAC, y esta información no resulta del todo completa, ya que los líderes de las JAC consideran de cierta forma un riesgo lograr conseguir los datos de los inmigrantes ya que temen que estos los amenacen; se evidencia en el informe que la mayor cantidad de inmigrantes son de Barranquitos (15 personas).

Ficha 3.2: Programa de información a la comunidad del área de influencia del RSDJ:

A pesar de haber repartido en el mes de enero 1447 piezas comunicativas, haber hecho 10 confirmaciones telefónicas y 9 por correo electrónico, la participación en las actividades llevadas a cabo por el operador CGR sigue siendo baja, es por esto que se debe buscar la forma de mejorar y/o implementar nuevos mecanismos de comunicación y divulgación de la información; en este mismo sentido el operador debe buscar implementar nuevas acciones que aumenten la participación y uso de las bibliotecas de las ORC por parte de los habitantes de la zona de influencia del RSDJ, ya que para el mes de enero tan solo 3 personas hicieron uso de las bibliotecas.

Ficha 3.3 y 3.4: En el “Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades”:

En el informe mensual correspondiente al mes de enero se plasma la siguiente información “En cumplimiento a la ficha 3.4 y 3.3 se adelantó las siguientes actividades para el mes de diciembre de 2013”, lo cual deja cierta duda en cuanto a que las actividades fueron realizadas en diciembre o en enero?.

En “Capacitación de emprendimiento y liderazgo” el proyecto fue bien planteado, se sugiere informar la inversión y dar celeridad en



el proceso de implementación porque seis meses es mucho tiempo.

En “Concertación proyectos entre Anafalco y Operador”, Proyecto Asociación de confecciones, Apoyo SENA en capacitaciones para proyectos de papel reciclado, confección y vivero, Visita domiciliaria Carmen Aguillón comunidad Mochuelo Bajo y Concertación de actividades entre Campo Limpio y Operador el informe no precisa los acuerdos o resultados logrados en las reuniones.

En “Para el día 23 de enero de 2014 entre la auxiliar y el profesional social de CGR, nuevamente se reunieron para socializar los acuerdos a los que se llegaron para un seguimiento del plan de trabajo.” Este párrafo esta fuera de contexto no se entiende.

En el seguimiento a las actividades del cronograma se continúa con la cancelación de actividades, el informe indica sobre unas recomendaciones de la Interventoría, pero no están en el informe.

En Conclusiones y recomendaciones, la Interventoría informa sobre los proyectos y las alianzas de CGR con otras entidades, pero no informa sobre los resultados de estas actividades, en cuanto al bajo porcentaje de participación comunitaria se informa sobre 560 participantes que equivale a un 13 % de la población, no queda claro la fuente donde se tomo la información?, muy buena la propuesta que recoge la Interventoría de la comunidad, realizar un ajuste a las fichas del plan de gestión social para enfocarlo más a temas de salud y lo económico.

CONSOLIDADO DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO: fuente informes mensuales InterDJ.

Tema	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Toneladas dispuestas totales	202.052,71	188.163,107	199.700,32	196.690,53	188.290,57	201.937,45	202.983,75	216.182,09	193.794,38
Tm dispuestas en Optimización Fase 1.	196.322,45	184.272,997	195.797,16	192.717,63	182.776,90	196.852	197.866,89	211.154,71	188.394,78
Tm dispuestas en Biosólidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tm dispuestas en Zona 7 fase 2.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tm dispuestas en Celda Hospitalarios.	24,48	0	0	0	0	0	5.116,86	5.027,38	5.399,6
Tm Ingresadas al patio de aprovechamiento.	5.705,78	3.890,11	3.903,16	3.972,9	5.513,67	5.085,59	5.116,8	5.027,38	5.399,6
Tm aprovechadas al interior del RSDJ.	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por InterDj	Valor no aprobado por IDJ
m ³ de lixiviado generado.	29.462,40	33.696	34.846	33.159	31.026	40.605	50.907	41.468,55	39.024,28
m ³ de lixiviado tratado completo.	30.766	31.249	32.467	34.846	28.745	19.032	27.153	33.763	33.107
m ³ de lixiviado tratado alternativo.	0	0	0	0	0	0	17.937	21.450	3.472
Flujo de Biogás promedio quemado (Nm ³ /hora) de biogás quemado*	10.350	10.714	10.314	9.728	9.061	9.052	8.130	8.139	
kWh Generados para Autoconsumo*	1.618	109.488	73.613	100.344	62.339	3.501	36.189	65.383	
Reducción de emisión (tCO ₂ e)*	63.805	62.700	63.781	59.996	60.971	63.336	54.772	58.171	
Tiempo total de Paradas totales y	(5 horas y 7 minutos)	1 hora y 44 minutos	54 minutos	890 minutos	626 minutos	7 minutos	43.200 minutos	8 minutos	



parciales*

*Los datos referentes a la operación de Biogás se reportan con un mes de atrasó.

PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Cargo	Observación
<i>Director de interventoría</i>	
<i>Coordinador de Interventoría</i>	Presente en el relleno sanitario.
Especialistas	
<i>Ambiental</i>	Presencia y dedicación constante en el relleno.
<i>Económico y Regulación</i>	
<i>Tratamiento de aguas</i>	El Ing. Mauricio Orellana no visito el RSDJ en el mes de análisis.
<i>Social</i>	
<i>Jurídico</i>	
<i>Geotecnia</i>	Presencia normal en el Relleno.
PROFESIONAL- ESPECIALIZADO SISO	Presencia y acompañamiento normal por parte de la Ing. Paola Figueredo.
Asesores	
<i>Asesor en asesoramiento de calidad para relleno sanitario</i>	Presencia y dedicación de acuerdo a los pliegos de la licitación.
<i>Asesor en supervisión técnica de proyectos de rellenos sanitarios</i>	
<i>Asesor en manejo de Biogás</i>	Wilson Gamez presencia normal en el Relleno.
<i>Asesor en manejo y tratamiento de lixiviados</i>	El asesor Cristian Gálvez no se presento en el RSDJ en el mes de análisis.
<i>Asesor en trámite de permisos y/o licencias ambientales</i>	
PROFESIONALES	
<i>Ingeniero Residente de Disposición</i>	Presencia normal en el Relleno.
<i>Ingeniero Residente lixiviados</i>	El Ing. Residente Gerson Lugo no se presento en el RSDJ en el mes de análisis.
<i>Ingeniero Residente aprovechamiento</i>	El ingeniero encargado es Jorge Díaz Granados, que usualmente se encuentra en el RSDJ.
<i>Profesional en control de calidad</i>	Presencia y acompañamiento permanente en el relleno en los temas referentes al sistema de gestión de calidad tanto de CGR SA ESP como de UTINTERDJ.
<i>Ingeniero de sistemas</i>	
<i>Ingeniero Ambiental Apoyo</i>	Presencia normal en el relleno, comprobado mediante las visitas de la unidad como en el acompañamiento a Comité SISOMA.
<i>Seguridad Industrial Salud ocupacional</i>	Acompañamiento constante por parte del Ingeniero Mauricio Bernal.
PERSONAL TECNICO	
<i>Inspector disposición de residuos sólidos</i>	Presencia normal en el Relleno.
<i>Inspector mantenimiento del relleno</i>	Andrés Prieto.
<i>Inspector lixiviados</i>	Se cuenta con un grupo de inspectores que se rotan en todas las áreas, haciendo un cubrimiento completo en las áreas en estudio.
<i>Inspector Biogás</i>	José Gerardo Buitrago.
<i>Operador de báscula</i>	Ing. Lisandro Moreno el cual mantiene presencia en el RSDJ.
<i>Auxiliares administrativas</i>	
<i>Cada pago deberá acompañarse con el respectivo informe, en los formatos del sistema de gestión calidad de la UAESP, copia de los pagos de sus obligaciones en materia de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato</i>	

ESTADO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA SUBDIRECCION DE DISPOSICION FINAL



<p>Contratos de bolsa C130 E -11: Interventoría del RSDJ UT Ínter DJ Objeto del contrato: realizar la interventoría integral de los contratos de concesión para la administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Doña Juana en sus componentes de disposición final de residuos sólidos ordinarios y hospitalarios, tratamiento de lixiviados, tratamiento y aprovechamiento de biogás, aprovechamiento de residuos sólidos provenientes del servicio ordinario de aseo y todas aquellas obras ejecutadas en su interior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - % de ejecución: 23,34% - Recursos ejecutados \$ 10.214.103.574 - Información adicional: MODIFICACIÓN No. 1 (septiembre 6 de 2011) Las erogaciones que se causen por razón del pago del presente contrato, se efectuarán con cargo al centro de costos "Planeación. Supervisión y control del servicio" en las condiciones establecidas en la Resolución UESP 113 de 2003. - Informe revisado, No de radicado UAESP N° 2014-680-012319-2. Observaciones generales al informe mensual con radicado UAESP 2014-680-013413-2. La Factura 36 presentada el 30 de enero de 2014, se tramitaría en el mes siguiente.
<p>C344-10: Operación del RSDJ CGR Objeto del contrato: EL CONCESIONARIO asume por su cuenta y riesgo, mediante la modalidad de concesión, la Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C- Colombia. En sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. Con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - % de ejecución: 27,7% - Recursos ejecutados \$ 113.782.413.021 - Información adicional: Durante el mes no se efectuaron modificaciones al contrato. - Prórrogas, modificaciones, adicionales. Incluir fechas. - Informe radicado por la INTER DJ No UTIDJ-2014020134, CGR-DJ-140-14, UAESP 2014-680-012319-2. Observaciones por la Interventoría al informe mensual con No de radicado UAESP N° 2014-680-01343-2. Con Memorando Interno 20145010010653 la subdirección de RBL responde el MI 20144010000283, e informa que el valor de los recursos para clausura. pos-clausura y aprovechamiento que se encuentran en la Fiducia Bancolombia son de \$8.257.206.900,84 y los que están en la EAB en la cuenta AV Villas son por \$4.612.979.783,37 y su disponibilidad está sujeta a las obligaciones del contratista de acuerdo al Contrato No. 344 de 2010.
<p>137-07: Biogás Doña Juana. Objeto del contrato: Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás Proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana del Distrito Capital, Aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL – del Protocolo de Kyoto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inicio: 3 de Abril de 2008 - Duración contractual: 23 años y 1 mes. - Valor del CER en el mes evaluado: Con relación a los bonos MDL, para el presente periodo se tiene un precio promedio de 0,36 EUROS por lo que es importante mencionar que las condiciones no han variado y las proyecciones del precio de los CERS siguen siendo inciertas. (capítulo 7 pág. 5) - Precio Promedio Bolsa Energía Eléctrica (\$) para el 31/01/2014: 160,98 Capítulo 7 pag 6 - La Interventoría durante el presente periodo ha continuado con el seguimiento a los procesos que actualmente desarrolla el Concesionario ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Sociedades. - Los indicadores del contrato no han cambiado, debido a que los estados financieros se presentan a aprobación por la Junta Directiva según normatividad hasta el mes de marzo, por cuanto el operador no allegara los estados financieros hasta el mes de abril.
<p>Proyecto de inversión 584: Gestión Social Convenio 07/11 UAESP-FDLU: Objeto del contrato: “Aunar recursos técnicos, humanos y financieros y administrativos para desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento del espacio público coadyuvando a la apropiación y recuperación del territorio de los barrios aledaños al RSDJ; Quintas del Pan Social y Granada Sur, de conformidad con el Plan de Gestión Social formulado por la UNIDAD y el Plan de Desarrollo USME Positiva, Participativa y Solidaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizo reunión del comité técnico del convenio, participaron la empresa constructora WILLIAM.CO SAS, la Interventoría, el FDLU y la UAESP, se acordó un cronograma, las responsabilidades fueron: la UAESP envía correo electrónico la respuestas de los últimos oficios que radico el consorcio Granada, fecha de envío el 4 de febrero, la empresa WILLIAM.CO SAS, envía el plan de trabajo el 10 de febrero y la Interventoría envía el plan de trabajo al FDLU y a la UAESP el 13 de febrero, para su revisión y aprobación, se tramitara la cuenta de cobro en la Unidad. - Se realizo propuesta de resolución para el pago de pasivos exigibles, se solicito el CDP y se envió a la Subdirección de Jurídica para su revisión y visto bueno. Se anexa propuesta de resolución.



en el marco del programa Mejoremos el Barrio”.	
<p><u>Convenio 0570/10 EAAB-FDCB- UAESP:</u></p> <p>Objeto del contrato: Establecer un acuerdo de cooperación entre las partes intervinientes que permita el diseño, la ejecución e interventoría de las obras de saneamiento básico de la localidad, asó como el mantenimiento y operación de la infraestructura de acueducto y alcantarillado rurales, por iniciativa y con cargo al Fondo de Desarrollo.</p>	<p>Se realizo reunión de comité técnico del Convenio 907/2010 EAAB-FDLCB-UAESP en la oficina del Acueducto de Bogotá, por la alcaldía de Ciudad Bolívar asistió el señor Joe Mosquera, por EAA Claudia Cornejo y por la UAESP Daniel Gamarra, se realizo seguimiento al contrato 990/2012 Consorcio Obras Vallado, quien ejecuto las siguientes obras en Mochuelo Bajo y Alto, construcción de 225 metros de la cuneta de aguas lluvias en Mochuelo Bajo, se construyeron 18 Sitares en los dos Mochuelos, hay 56 acometidas de aguas negras instaladas, se realizo mantenimiento a 7 pozos sépticos, queda pendiente la entrega de los siguientes elementos al acueducto de ASOPORQUERA: Un KIT para medir la calidad del agua, los planos de la planta, informe de evaluación hidráulica, instalar una bomba para hacer el retro lavado de la planta e instalar los macro medidores, el alcance de la obra a la fecha es de aproximadamente un 95%. Se anexa la minuta del contrato 990.</p> <p>Se realizaron reuniones en el Acueducto de Bogotá con las Juntas de Acción Comunal de los barrios, Barranquitos, La Esmeralda, Paticos, Lagunitas y la J.A.C. de la Vereda de Mochuelo Bajo, se determinaron todas las necesidades de alcantarillado en cada uno de los barrios, la Ingeniera Claudia Cornejo de la E.A.A.B. se comprometió a presentar un informe general de toda la Vereda de Mochuelo Bajo. Se anexan todas las actas de reunión.</p>
<p><u>Convenio 023/09 UAESP-FDCB:</u></p> <p>Objeto del contrato: Aunar esfuerzos con el Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Ciudad Bolívar, para mejorar las condiciones sanitarias de la población de Mochuelo Bajo, a través de la PTAR, de Mochuelo Bajo.</p>	<p>Se pago oportunamente el servicio de Energía de la PTAR de Mochuelo Bajo, de acuerdo con la obligación contenida por la Unidad.</p>
<p><u>Convenio 05/11 UAESP – FONADE:</u></p> <p>Objeto del contrato: Ejecutar por parte de Fonade la Gerencia Integral de proyectos, para adelantar la adquisición del predio, el diseño, los estudios técnicos, la construcción y dotación del centro de servicios de bienestar de escala vecinal para el área de influencia de RSDJ, en la localidad de ciudad Bolívar, en desarrollo del Plan de Gestión Social formulado por la UAESP, para el RSDJ.</p>	<p>El contratista informa que el Acta de Liquidación del Convenio se encuentra en revisión técnico-jurídica.</p>
<p><u>Convenio 010/10 UAESP-HVH:</u></p> <p>Objeto del convenio: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros, y logísticos entre la UAESP y el Hospital Vista Hermosa, para realizar acciones de PGS, orientadas al mejoramiento de las condiciones de salud y saneamiento básico de la población de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana.</p>	<p>El Acta de Liquidación, se encuentra en Revisión Jurídica por parte de la Subdirección de Asuntos legales de la UAESP.</p>
<p><u>Convenio Interadministrativo 05 de 2013: UAESP – UNIVERSIDAD DITRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS:</u></p> <p>Objeto del Convenio: Aunar recursos humanos, técnicos</p>	<p>Se realizaron dos reuniones de coordinación para verificar el número de estudiantes que permanecen y continúan en la Universidad, confirmando que uno de ellos perdió el cupo. Se realiza la entrega de la orden de pago del primer desembolso con el cual se cubre el beneficio otorgado a los estudiantes de 2013 semestre 2. Se oficializa la inclusión</p>



<p>y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia a los programas de educación superior, tecnológica, profesional y de extensión a jóvenes habitantes de la Localidad de Usme de los Barrios Quintas y Granada Sur y de la Localidad de Ciudad Bolívar, las Veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y los Barrios Barranquitos, La Esmeralda, Paticos y Lagunitas, población beneficiaria de la Zona de Influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, según el Plan de Gestión Social de la UAESP.</p>	<p>de una estudiante (Cobos Muñoz Solangie). La Dirección de Bienestar Universitario genera Acto Administrativo a los Proyectos Curriculares de los estudiantes beneficiados con el Convenio para que permitan la legalización de matrícula del semestre 2014-1, sin realizar pago del derecho por parte de los estudiantes.</p>
<p><u>Convenio de Asociación 009/13:</u> Celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y Corporación para el Desarrollo Ambiental de las Regiones Andinas -Corpoandina. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos para implementar acciones encaminadas a la recuperación, protección y mantenimiento de las microcuencas hidrográficas de las Quebradas Porquera y Aguas Calientes abastecedoras de los acueductos veredales de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, mediante un proceso participativo y de fortalecimiento de los grupos ambientales, así como con la comunidad en general asociada de la zona de influencia directa del relleno sanitario Doña Juana.</p>	<p>Se suspendió el Convenio desde el 1 de enero hasta el 8 de enero; posteriormente se adelantó una reunión entre la UAESP y Corpoandina el día 16 de enero, con el fin de definir cronograma y plan de acción, de igual forma Corpoandina llevo a cabo varias reuniones con las comunidades de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, socializando el proyecto con ellos. Así mismo Corpoandina realizó la primer salida de reconocimiento al Paramo de Sumapaz el día domingo 26 de enero.</p>

³ Para la evaluación los profesionales debe tener en cuenta los informes de: Interventoría, Convenios, Operadores o prestadores del servicio e informes de visitas administrativas y de campo.

SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA ⁴						
(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva AM: Acción de Mejora)						
OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
No se relaciona información sobre el cumplimiento del Auto 268	AM	Incluir en el informe mensual la relación e identificación del personal que labora en las zonas de aprovechamiento	05/02/2014	30/03/2014	UAESP	Verificar envío de solicitud y complemento en el informe mensual. Identifica 2 personas en el informe mensual.
Proyectos de aprovechamiento sin condiciones técnicas adecuadas.	AM	Mejorar la tecnificación en el procesamiento de residuos verdes y en la selección y trituración de material mixto recuperado.	Septiembre de 2013	Junio 2014	INTER DJ UAESP	Verificar in situ las mejora implementadas por el concesionario. En visita no se observan adecuaciones
La Interventoría envió a la UAESP la Comunicación UTIDJ-116-13 (18/03/2013), Rad. UAESP	AC	La Interventoría solicita apertura acto administrativo por presunto incumplimiento al mantenimiento de	21/03/2013	---	INTER DJ	La Interventoría remite a la UAESP Solicitud de apertura acto administrativo por presunto incumplimiento al mantenimiento de Pondajes año 2012. Señalando las clausulas contractuales aplicables al presunto, a lo cual la



<p>2013680003741 (21/03/2013), donde solicita apertura acto administrativo por presunto incumplimiento al mantenimiento de pondajes año 2012.</p>		<p>pondajes año 2012.</p>			<p>supervisión elaboró el informe con Rad. 20134010028683</p>
<p>Presuntos incumplimientos por la no terminación de Actividad Específica de Cobertura Vegetal Según Cronograma de restauración paisajística año 2011 y la No radicación del cronograma de restauración paisajística Año 2012.</p>	<p>AC</p>			<p>UTINT ERDJ</p>	<p>Mediante comunicado No 20126800164842, la Interventoría UNION TEMPORAL INTER DJ, solicita "apertura de procesos sancionatorios por Presuntos incumplimientos por la no terminación de Actividad Específica de Cobertura Vegetal Según Cronograma de restauración paisajística año 2011 y la No radicación del cronograma de restauración paisajística Año 2012". Mediante memorando No 20134010000633, la Subdirección de Disposición Final solicito a la Subdirección de Asuntos Legales realizar el respectivo análisis y conceptuar dando inicio al trámite pertinente para determinar la sanción contractual a aplicar, si así lo considera. Mediante oficio número 20137010008863 de 05 de febrero de 2013 la Subdirección de Asuntos Legales, requiere información adicional de la Interventoría UAESP en comunicado 20134010033181 del 08 de Abril de 2013 requirió información complementaria para iniciar si hay lugar a ello, la actuación administrativa sancionatoria contractual. Se realizó una visita de campo el día 4 de septiembre de 2013 para determinar el estado de cumplimiento de las actividades pendientes registrando avance significativo en las actividades. en el mes de octubre la subdirección realizo visita de campo con el fin de verificar avance en los pendientes, encontrando que en dicho periodo el operador realizo las actividades de restauración paisajística en los taludes de la vía principal frente a la zona 4 entre el poste 41 y 37dando cumplimiento al pendiente de restauración en esta zona, de esta forma el operador a lo largo del año a realizado perfilaciones de taludes,</p>



					<p>extendida de tierra negra y empradizaciones pendientes en el cronograma de restauración paisajística del año 2011. En respuesta al comunicado UAESP 20134010033181, la Interventoría mediante comunicado No 20136800150712 remitió información complementaria en cuanto al avance e incumplimiento del plan de restauración paisajística, reportando incumplimientos en a.) la restauración de capa vegetal de los Taludes de la Vía Principal – Tramo Zona IV, b.) extendida de tierra negra en Taludes Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal, c.) la restauración de capa vegetal de los Taludes de la Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal. Sin embargo mediante comunicado 20136800147522 y 20136800143692 dirigidos a CGR, Interventoría informa al operador que considera terminadas las actividades quedando pendiente las actividades enmarcadas en la obligación “Taludes de la Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal”. Así mismo solicita al operador las reas restauradas para verificar la cantidad restante con respecto a las 10 Ha que se mencionan en la Resolución 2211 de 2008, Artículo 8. Por tal razón, en comité SISOMA realizado el día 29 de noviembre, CGR se comprometió a la entrega del cronograma para dar cumplimiento a la restauración paisajística Taludes de la Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal. Mediante comunicado 20146800055762 el operador CGR remitió la programación para dar cumplimiento a la estabilización del talud entre los postes 68 y 72, que corresponde a la obligación “Taludes de la Vía Principal – Tramo Sector Occidental de Campamento Principal”. En la actualidad el operador realiza la perfilación de dicho talud.</p>
--	--	--	--	--	--

⁴Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionaran todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO				ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORIA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproceso	Cancelación	Identificación para su uso	después de su entrega		
07/01/2014	Vertimiento el río Tunjuelo. En el marco del C 344 - 10 Cláusula Tercera. Obligaciones Específicas Sobre Lixiviados, Numeral 9. Calidad del vertimiento.	Incumplimiento de la resolución CAR 166 del 2008 en 7 parámetros de los 24 establecidos. Fuente, informe mensual mes de enero InterDj radicado UAESP N° 2014-680-012319-2, pag 3-76.					Participación en el plan conjunto convocado por la UAESP con el fin de mejorar la actual operación de la PTL.	Se planteo un plan operativo de trabajo conjunto de las tres entidades con el fin de mejorar la actual operación de la PTL y minimizar el incumplimiento de igual manera la unidad mantiene un Ing. residente en la PTL.
13/01/2014		Incumplimiento de la resolución CAR 166 del 2008 en 6 parámetros de los 24 establecidos. Fuente, informe mensual mes de enero InterDj radicado UAESP N° 2014-680-012319-2, pag 3-76.						
20/01/2014		Incumplimiento de la resolución CAR 166 del 2008 en 6 parámetros de los 24 establecidos. Fuente, informe mensual mes de enero InterDj radicado UAESP N° 2014-680-012319-2, pag 3-76.						
27/01/2014		Incumplimiento de la resolución CAR 166 del 2008 en 7 parámetros de los 24 establecidos. Fuente, informe mensual mes de enero InterDj radicado UAESP N° 2014-680-012319-2, pag 3-76.						

⁵ Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorias de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

PUNTOS CRITICOS Y DE ALERTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LA INTERVENTORIA⁶

Prestación del Servicio

- Cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento y aumento del mismo con el fin de aumentar la vida útil del RSDJ y minimizar el impacto ambiental por disposición.
- Presentación de información financiera que permita conocer el estado de desarrollo del contrato y prever posibles desequilibrios económicos.
- Temporada Invernal

Interventoría Unión Temporal InterDJ:

- Cumplimiento de la propuesta económica en cuanto a contratación de personal.
- Presentación de información financiera que permita conocer el estado de desarrollo del contrato y prever posibles desequilibrios económicos.



⁶ Situaciones o circunstancias que puedan entorpecer o impedir el desarrollo normal de la prestación del servicio, de la Interventoría o de las funciones de la entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

PQR CON RESPECTO AL SERVICIO

- Mediante comunicado 20144010012871 se dio respuesta a derecho de petición del concejo, sobre prestación de servicio en Mochuelo Alto y el manejo del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Mediante correo electrónico del lunes, 27 de enero, se remitió a la subdirección de Aprovechamiento respuesta a las preguntas que correspondían a Disposición Final, para dar alcance al derecho de petición de Bogotá como vamos

ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA⁷

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada

⁷ Realizar un análisis de la atención de los PQR en el período del informe, tener en cuenta los informes de las Interventorías y los reportes del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos.

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

INDICADORES DE EVALUACION EN EL AREA DE LIXIVIADOS:

NOMBRE DEL INDICADOR.	2013				2014
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
	Valor Obtenido %	Valor Obtenido %	Valor Obtenido %	Valor Obtenido %	Valor Obtenido %
Control de pH en el Físico Químico.	94,2	98,2	95,8	95,4	95,8
Control de pH en la Cámara de neutralización.	88,0	84,8	95,0	91,6	92,9
Control de Sequedad de lodos.	100,0	100,0	97,4	100,0	100,0
Caudal tratado en los reactores biológicos respecto al caudal de diseño.	138,6	88,9	131,0	158,0	155,0
Carga orgánica tratada en los reactores biológicos respecto a la carga de diseño.	40,5	23,3	47,6	64,0	64,0
Uso de energía.	109,4	132,5	96,3	101,0	102,0
Producción de lodos.	39,7	126,0	43,7	75,6	15,1
Contenido de Humedad del Lodo.	100,0	100,0	97,4	100,0	100,0
Remoción de DBO total.	99,2	99,3	98,6	98,5	99,52



Remoción de DBO PTL.	99,2	98,8	96,9	98,0	99,38
Remoción de DQO Total.	82,9	79,5	81,4	83,7	81,71
Remoción de SST Total.	-13,1	35,5	-67,7	13,6	29,5
Remoción de SST PTL.	-138,2	19,1	-834,3	-108,1	-187,5
Remoción de metales.	68,4	68,4	57,9	63,2	63,2

Aquellos indicadores que reportan valores negativos se consideran en situación crítica para la operación y mientras mayor sea el valor absoluto de los mismos mayor es el impacto negativo en la operación.

En cuanto a la producción de lodos se observa un descenso considerable de 50,5 puntos porcentuales aproximadamente debido principalmente a que el operador no realizó la acostumbrada extracción de lodos del sistema alegando razones técnicas en los reactores biológicos donde se requería aumentar la biomasa, desde el punto de vista de la Interventoría y la UAESP no se justifica tal disminución en la extracción, situación que se espera sea subsanada en el próximo mes.

Los indicadores de calidad de la operación, registrando un 100% de cumplimiento en indicador de colas, un 84 % para compactación y 65 % para coberturas, por lo tanto el Operador se encuentra en proceso de descargos, para determinar si es procedente aplicar los respectivos descuentos a la factura.

La interventoría reporta en el informe mensual los indicadores del PMA con un cumplimiento del 93% para optimización

INDICADORES DE OPERACIÓN CONTRATO 137 DE 2007:

Los siguientes son los indicadores de operación informados por Interdj para el período:

Nombre del Indicador	Meta	Actividad	Resultado Indicador
Temperatura de las Antorchas (°C)	≥ 750	Destrucción de Biogás en la Antorcha 1	836
		Destrucción de Biogás en la Antorcha 2	905
		Destrucción de Biogás en la Antorcha 3	819
Contenido de Oxígeno	≤ 3 %	Extracción de Biogás	1,6%
Mantenimiento General	100%	Mantenimiento de la Planta de Biogás	100%
Generación de Energía	≥ 1	Producción de energía en el Motogenerador	1,06
Emisión de CREs	≥ 1	Reducción de Emisiones Certificadas de la Planta	0,86
Detenciones de la Planta que Afectan la Operatividad	0	Paradas de la Planta por fallas de suministro eléctrico mayores a 20min	1
Detenciones de la Planta	≥ 96%	Minutos de paradas de la Planta por fallas de suministro eléctrico	99,5%
Plan de Trabajo	≥ 95%	Ejecución de las actividades programadas por el Concesionario	100%

Los indicadores que no cumplieron con la meta establecida fueron:

Emisión de CREs: La cantidad total de reducción de emisiones fue menor al valor esperado de acuerdo con la tendencia, las disminuciones que se vienen presentando son generadas por el retiro de conexiones de Zona VIII para trabajos de adecuación del frente de disposición ejecutados por el Operador del Relleno para Optimización y el represamiento de lixiviado al costado norte de la Zona de Optimización que dificulta la extracción del biogás e impide la conexión de algunas chimeneas.

Generación de Energía: El 9 de Enero de 2013 se presentó un corte eléctrico en el RSDJ con una duración 3 horas y 56 minutos,

el cual se espera que se trate de una falla aislada. La UT Inter DJ continuará realizando el control, y en caso de repetirse, se requerirá al Operador del Relleno tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad en el suministro eléctrico del RSDJ. Los indicadores de calidad de la operación, registrando un 100% de cumplimiento en indicador de colas, un 84 % para compactación y 65 % para coberturas, por lo tanto el Operador se encuentra en proceso de descargos, para determinar si es procedente aplicar los respectivos descuentos a la factura
La Interventoría reporta en el informe mensual los indicadores del PMA con un cumplimiento del 93% para optimización

RECOMENDACIONES⁸

C344-10: CGR Doña Juana SA ESP

- Solicitarle a CGR que presente su propuesta definitiva de aprovechamiento de RS y verificar la pertinencia de una modificación al contrato respecto al volumen de toneladas que aprovechará la planta, dado que originalmente está dado en porcentaje del volumen de residuos ingresados al RSDJ.
- La Unidad debe definir si es necesario realizar aclaraciones o modificaciones al contrato C344-10 respecto al porcentaje de clausura y posclausura, el manejo de escombros y residuos mixtos y la cantidad de aprovechamiento.
- Evaluar los presuntos incumplimientos informados por la Interventoría y verificar si proceden o han sido subsanados.
- Dar respuesta al recurso de reposición presentado por CGR en 2011 por reclamación de los recursos totales del proyecto de Optimización del STL de 2011.
- Resolver solicitud de devolución del GMF del 4x1000 cobrado doblemente por la fiducia en las facturas presentadas por CGR.
- Definir las fechas de desembolso de las facturas sobre las cuales CGR ha solicitado el cobro de intereses moratorios.
- Identificar la cuenta de la UAESP donde se deben consignar los rendimientos de los 4100 millones entregados en 2011 para el proyecto de Optimización del STL.
- Relacionar en el informe, los nombres, cedula y organización a la que pertenecen los trabajadores de la zona de aprovechamiento como lo relaciona el Auto 268 de 2010
- Aclarar procedimiento de aprobación de pólizas establecidas en el Contrato C344 de 2010.

C 130E-11: Interventoría del RSDJ

- Definir los indicadores propuestos por la Interventoría y los ajustes al informe mensual para su mejora.
- Aclarar el procedimiento de pago de la Interventoría y la fuente de los recursos.
- Interdj debe analizar y proponer alternativas al concesionario para el control de PM10 Y PST para que sean aplicadas en el año 2014.
- Cuando lleguen los resultados del monitoreo de Biogás zonas cerradas, la Interventoría no solo debe enviar los resultados de los mismos sino que debe realizar el respectivo análisis.
- Es necesario que Interdj incluya las actividades que adelanta para la obtención de la certificación bajo la norma OHSAS 18001:2007.
- Interdj en el capítulo VI debe incluir no solo las actividades que adelanta como seguimiento al componente SISO, sino que debe reportar las actividades propias en materia de Seguridad industrial, Salud ocupacional, Medicina preventiva y de salud en el trabajo.
- Los inventarios realizados a los equipos por la Interventoría deberían enviarse como anexos en los informes.
- El interventor debe realizar acciones de seguimiento que encaminen a un mejor manejo de lixiviados en la zona de Optimización, teniendo en cuenta que el represamiento del lixiviado al costado norte ha causado dificultad en la extracción del biogás. Por lo cual se ha perdido eficiencia en la captación de este, afectando la cantidad de emisiones reducidas en el periodo.
- Solicitar cronograma de restauración paisajística para el año 2014.
- Remitir las observaciones generadas por la UAESP al informe de interventoría
- Disminuir la cantidad de cobertura en polietileno y continuar con el control químico y el nuevo sebo implementado para el mes de diciembre con el fin de potencializar el control y disminuir aun más la mosca generada.
- Requerir al operador realizar visitas de control y diagnostico a las viviendas más cercanas al actual frente de disposición y en dichos barrios, implementando trampas que permitan controlar roedores de gran tamaño
- Se recomienda prestar especial atención a la generación de lixiviado solicitando a la interventoría un análisis de la



generación de lixiviados y la proyección de lixiviado del RSDJ involucrando niveles de precipitación y áreas descubiertas, así como otras variables, para así determinar si el valor aforado es correcto, o si es necesario implementar medidas en la operación para la extracción de lixiviado.

- Se recomienda solicitar a la interventoría requerir al concesionario la implementación del plan de contingencia para el manejo de lixiviados, teniendo en cuenta el volumen de almacenamiento disponible.
- Se recomienda solicitar a la interventoría requerir al concesionario relacionar el caudal de lixiviado "*crudo de los pondajes de la PTL hacia el Pos-desnitrificador*" como un tratamiento alternativo puesto que este no recibe un tratamiento completo.
- Se recomienda analizar jurídicamente la solicitud de la interventoría UTIDJ-116-13 (18/03/2013), Rad. UAESP 2013680003741 (21/03/2013).
- Se recomienda que el tema de la construcción del pondaje de la Zona 1 se analice jurídicamente puesto que hace parte de la propuesta de optimización que plantea CGR.

Generales:

- Se recomienda prestar especial atención a la generación de lixiviado solicitando a la Interventoría un análisis de la generación de lixiviados y la proyección de lixiviado del RSDJ involucrando niveles de precipitación y áreas descubiertas, así como otras variables, para así determinar si el valor aforado es correcto, o si es necesario implementar medidas en la operación para la extracción de lixiviado.
- Se recomienda solicitar a la Interventoría requerir al concesionario la implementación del plan de contingencia para el manejo de lixiviados, teniendo en cuenta el volumen de almacenamiento disponible.
- Se recomienda solicitar a la Interventoría requerir al concesionario relacionar el caudal de lixiviado "*crudo de los pondajes de la PTL hacia el Pos-desnitrificador*" como un tratamiento alternativo puesto que este no recibe un tratamiento completo.
- Se recomienda analizar jurídicamente la solicitud de la Interventoría UTIDJ-116-13 (18/03/2013), Rad. UAESP 2013680003741 (21/03/2013).
- Solicitar cronograma de restauración paisajística para el año 2014.
- Remitir las observaciones generadas por la UAESP al informe de Interventoría
- Disminuir la cantidad de cobertura en polietileno y continuar con el control químico y el nuevo sebo implementado para el mes de diciembre con el fin de potencializar el control y disminuir aun más la mosca generada.
- Requerir al operador realizar visitas de control y diagnóstico a las viviendas más cercanas al actual frente de disposición y en dichos barrios, implementando trampas que permitan controlar roedores de gran tamaño.

⁸ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Constancia de recibido por la Subdirección de Disposición Final

Fecha recibido: (dd/mm/aaaa) ___/___/___

Nombre

Ann Juredeí Gálvez Firma *Juredeí Gálvez P.*